



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Pleno del Consejo General de la Abogacía nombra a nueve nuevos consejeros
EUROPA PRESS

La Abogacía elige nueve consejeros LA GACETA

El 72% de las familias llegan a acuerdos gracias a la mediación LA GACETA

El Gobierno repatria a menores inmigrantes con distintos criterios según las comunidades EL PAÍS

Susana Peri Gómez, nueva subsecretaria de Justicia LA GACETA

11-M. La primera semana del juicio, de la A a la Z LA RAZÓN

Los “Robin Hood” de la Justicia ABC

El CGPJ no aguanta más los ataques de Bermejo y prevé “reprobarle” el miércoles
LA RAZÓN

El CGPJ alteró la composición de la sala que juzgó a Batasuna al retrasar dos nombramientos EL PAÍS

Creadas seis plazas de fiscales para atender a nuevos juzgados de violencia sobre la mujer LA MONCLOA

200 millones a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para acogida e integración de inmigrantes LA MONCLOA

Encomienda al Consejo de Estado de un estudio sobre la inserción del Derecho comunitario en el ordenamiento español LA MONCLOA

Del abogado artesano al abogado empresarial ABC

Retrasos y falta de respeto EL PAÍS

La delincuencia juvenil subió en 2006 un 7% con más de 1.000 condenas EL MUNDO

A. Vercher, fiscal coordinador del Tribunal Supremo para Delitos Ecológicos y Urbanísticos: Ley del Suelo solucionará la descoordinación entre el Código Penal y urbanismo EFE

La Ley de Dependencia del Gobierno deja fuera a las personas con síndrome de Down
LA RAZÓN

Un edificio circular y transparente será el Decanato del Campus de la Justicia ABC

El jefe de Guantánamo reconoció ante la misión española que algún preso “no debería estar” allí EL PAÍS

Seis diputados valencianos visitan hoy en la prisión a María José Carrascosa
LA RAZÓN

La crisis del `Marine I´ cuesta ya medio millón de euros EL PAÍS

El máximo tribunal de la ONU falla hoy sobre la guerra bosnia EL PAÍS

Contra las bombas antipersona EL PAÍS

El Pleno del Consejo de la Abogacía nombra a nueve nuevos consejeros

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española ha elegido a nueve nuevos consejeros electivos entre abogados de reconocido prestigio. Para estas plazas se habían presentado 18 candidatos. Los abogados elegidos son Jesús López Arenas, ex decano del Colegio de Abogados de León y hasta ahora vicesecretario general, que fue el más votado, así como los ex decanos Fernando Alandete (Valencia), María Vidal (Terrasa), María José Balda (Huesca), Nielson Sánchez Stewart (Málaga), José María Prat Sabat (Girona) y Carmen Pitti (Santa Cruz de Tenerife). José Arturo Pérez Moreno y Joaquín García-Romanillos repetirán como consejeros. El Consejo General de la Abogacía cuenta con doce consejeros electivos aunque estas elecciones sólo tenían como objeto la cobertura de nueve puestos, ya que los consejeros José María Davó, Ramón Bello y Eduardo Escribano permanecen en su cargo al no haber terminado su mandato. Al cargo de consejero del CGAE puede optar cualquier abogado que presente su candidatura con todos los requisitos exigidos y en el plazo determinado.

Fuente: EUROPA PRESS

La seguridad jurídica del inmigrante, en tela de juicio

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DENUNCIA LA SITUACIÓN "PREOCUPANTE" DE 6.000 EXTRANJEROS EN LA FRONTERA FRANCESA

Barcelona. "La situación que se vive en la frontera francesa en relación a la falta de asistencia jurídica a extranjeros es muy preocupante". Con esta contundencia, la adjunta primera del Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, denunció las circunstancias que están sufriendo los 6.000 inmigrantes que son detenidos al año en la frontera con Francia. Por ello, pedirá al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, su intervención personal en la investigación acerca de la vulneración de los derechos fundamentales de estos inmigrantes. Cava, que realizó estas declaraciones durante unas jornadas en el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña (Cicac), ha pedido a los colegios de abogados y a los especialistas en la materia que presenten a la defensoría propuestas de actuación al respecto ante la grave situación que se está viviendo en las fronteras interiores.

Leyes de extranjería

Para la adjunta primera del Defensor del Pueblo, los acuerdos de readmisión que permiten la denegación de entrada al país y la devolución de extranjeros no residentes a su paso por las fronteras interiores "no entran



La abogacía elige nueve consejeros

El pleno del Consejo General de la Abogacía ha elegido, entre abogados de reconocido prestigio, a nueve consejeros electivos: José Arturo Pérez Moreno, José María Prat

Sabat, Fernando Alandete, Carmen Pitti, Carlos Carricer, María José Baida, María Vidal, Joaquín García-Romanillos, Nielson Sánchez Stewart, Jesús López-Arenas.

en ningún caso en colisión con las leyes de extranjería, aunque esto no significa que no se les deba ofrecer asistencia jurídica gratuita".

El ex fiscal anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, que también participó en la jornada, afirmó que "la

vulneración sistemática de los derechos de las personas en las fronteras interiores es muy peligrosa para el Estado de Derecho", y aseguró que la detención de extranjeros en los centros de retención de las fronteras "está prohibida por la Constitución por

ser únicamente infractores administrativos y no haber cometido ningún delito". Además, denunció "el control sistemático que se está llevado a cabo en las fronteras y que está prohibido por la Unión Europea, ya que son fronteras interiores".

Legal y Fiscal

SEMANA DEL 26 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO * AÑO V

Abogados

Cremades & Calvo Sotelo abre oficina en Lisboa

[Pág. 42]

ANTONIO ALONSO UREBA
Socio de Garrigues

"Garrigues será la firma líder mundial en Iberoamérica"

[Pág. 41]



Sentencia

El descanso diario prevalece al semanal

[Pág. 39]

Impuestos

Los tributos no distinguen el empadronamiento

[Pág. 34]

El 72% de las familias llegan a acuerdos gracias a la mediación

EXPERTOS PIDEN UNA LEY UNIFORME PARA ESPAÑA

IRINA MORENO

Madrid. La mediación familiar está viviendo un momento decisivo. Así lo considera Ana Botella, concejala de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, sustentándose en unas cifras nada desdeñables: el 72% de las familias que han utilizado el Servicio de Mediación Familiar del Ayuntamiento lograron al final acuerdos consensuados. "Este instrumento tiene un gran protagonismo y su implantación irá a más", afirmó la edil.

A pesar de los buenos resultados obtenidos gracias a este procedimiento, la mediación familiar sigue siendo la gran desconocida. Son pocas las parejas decididas a separarse o divorciarse y las familias con relaciones enfrentadas que optan por este método para resolver sus conflictos. España se encuentra aún muy lejos del grado de implantación y aceptación social de la mediación familiar en Estados Unidos, el Reino Unido o Francia.

Sí, pero gratis

"La mediación familiar tiene que ser gratis". Esta fue una de las demandas que realizó el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Félix Pantoja, que fue el encargado de clausurar la jornada informativa.

El jurista sostuvo que si estos servicios no se ofrecieran gratuitamente a los ciudadanos "sólo podrían accederse quienes tuvieran recursos para pagarlo y esa no es la filosofía con la que nace el sistema". Además, Pantoja animó a las instituciones a que impulsen la mediación familiar, ya que, según consideró, es "un paso importante" a la hora de "rescatar el factor humano del ámbito judicial".

Para homogeneizarlas, "es necesaria una legislación nacional por la que se rija el país", valoró Botella en la primera jornada informativa sobre la mediación en los procesos de familia organizada por la Comisión de Arbitraje y Mediación del Foro por la Justicia, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía. Los expertos que intervinieron coincidie-

ron con la concejala en que es imprescindible que se cree una legislación estatal.

Otro de los obstáculos que encuentra la mediación familiar es el recelo de los abogados. Algunos letrados ven al mediador como un competidor, ya que temen que se entrometan en su terreno laboral quitándole el cliente. El magistrado de Málaga José Luis Utrera y el resto de ponentes echaron por tierra esta creencia. "La abogacía y la mediación deben ir de la mano porque el papel del abogado al final del procedimiento es imprescindible", explicó Utrera.

Pero, ¿cuáles son las verdaderas ventajas que ofrece la mediación familiar? El decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero, las resumía así: "Este método es más barato, más corto y menos doloroso que la vía judicial". Además, como subrayó la presidenta de la Asociación Libre de Abogados, Carmen Sánchez, "permite que las partes tomen determinaciones que registrarán sus vidas, en vez de que sea el juez el que dicte una medida que no sea del agrado de nadie". Botella precisamente enaltecía que la gran singularidad de la mediación familiar es que "devuelve el protagonismo a las personas, ya que sólo ellas son soberanas de sus propias decisiones".



La teniente de alcalde y concejala de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, Ana Botella, considera la mediación familiar "un instrumento muy relevante".

ACTUALIDAD

Protección de Datos ya tiene director

El Consejo de Ministros del viernes era el último escalón que le faltaba al hasta ahora director del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) para dirigir la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), un organismo independiente bajo la tutela del Ministerio de Justicia. Artemi Rallo fue elegido consejero de la Agencia a finales de diciembre, a instancia del ya ex ministro López Aguilar, un cargo pensado para catapultarle directamente a la dirección.

* Sigue en página 33

PROFESIONALES

La inseguridad jurídica del inmigrante

La adjunta primera del Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, denunció en unas jornadas del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña "la situación que se vive en la frontera francesa en relación a la falta de asistencia jurídica a extranjeros es muy preocupante". Por ello, ha pedido a los colegios de abogados que presenten a la defensoría propuestas de actuación ante esta grave circunstancia que afecta a un total de 6.000 inmigrantes al año.

* Sigue en página 40

La crisis de IU en Madrid mantiene abiertas sus listas electorales

SOLEDAD ALCAIDE. Madrid. Hace casi tres meses que IU debate a cara de perro en Madrid la confección de sus listas para las elecciones del próximo 27 de mayo. El enfrentamiento interno es tal que, cuando la coalición debería estar haciendo campaña, sólo tiene decididos sus cabezas de lista: la portavoz en el Ayuntamiento de la capital, Inés Sabanés, irá a la Comunidad de Madrid y el diputado nacional Ángel Pérez se batirá por ser alcalde.

Una parte de la organización votó el jueves pasado el reparto del resto de los candidatos, pero dejó en blanco algunos puestos. Y esta semana está previsto que se cierre el proceso, si es que se logra el acuerdo.

Los dos principales candidatos encabezan también los dos sectores enfrentados en el seno de la dirección regional. Sabanés agrupa a la minoría crítica, con una representación del 40%, y Pérez lidera la mayoría, con el 60% restante. El origen de la división está precisamente en el proceso electoral, cerrado en junio.

El sector crítico utilizó la vía interna para denunciar que se había producido "tono", no sólo en la elección de Pérez, sino también en la de las listas de muchos municipios de la región. Acudieron a la Comisión Federal de Garantías, una suerte de jurisdicción de conflictos internos, en la que también acusaron al sector mayoritario de acaparar los censos de las agrupaciones para controlar la organización.

La dirección federal media

A primeros de diciembre comenzaron a conocerse las decisiones de la Comisión, que daban la razón a la minoría y pedían que se repitiera el proceso. Tras diferentes enfrentamientos con la dirección regional, cuya mayoría no reconoció estas resoluciones, la dirección federal de IU decidió intervenir en el conflicto y mediar.

El pasado 17 de febrero un acuerdo permitió que el Consejo Político Regional aprobara por mayoría las candidaturas de Sabanés y Pérez. El resto de los puestos de las listas quedaban abiertas a una posterior negociación, que se produjo el pasado jueves 22. Sin embargo, el desacuerdo volvió a abrir las heridas.

Los representantes de la minoría abandonaron el jueves la reunión, ante la idea de tener que votar un acuerdo con el que no comulgaban. La propuesta ofrecida por la mediación de la dirección federal les cedía los puestos 1, 5, 8, 9 y 11 en la Comunidad, y el 2 y el 5 en el Consistorio.

Aunque estaban de acuerdo con la lista municipal, Sabanés nunca ha estado dispuesta a ir en minoría a la Comunidad de Madrid. La razón es la experiencia del candidato en las elecciones de 2003, Fausto Fernández, a quien sus compañeros arrebataron la portavocía después de los comicios. "Queremos que esto se agote por la vía de la negociación y no por la de la votación", manifestó la minoría el jueves. Pero la mayoría da por cerrado el proceso y sólo espera que la minoría rellene los puestos. "No hemos avanzado nada desde el jueves", comentó ayer un dirigente del sector crítico.

El Gobierno repatria a menores inmigrantes con distintos criterios según las comunidades

La mitad de los 111 niños que España devolvió a sus países en 2006 residían en Madrid

M. C. BELAZA / A. DE CÓZAR, Madrid. La mayoría de los inmigrantes menores no saben que sus posibilidades de quedarse en España dependen de la región en la que viven. Si llegan a Canarias o a Andalucía,

es casi seguro que no serán repatriados. Pero si se plantan en Madrid, es mucho más probable que vuelvan a su país de origen. En 2006 fueron repatriados 111 menores (el 80% a Marruecos), según datos del

Ministerio del Interior. Más de la mitad vivían en Madrid, que sin embargo no es la comunidad que más acoge. Esta diferencia se produce a pesar de que es el Gobierno central quien ordena las repatriaciones.

Cuando un menor inmigrante llega solo a España y no hay ningún familiar ni nadie que se haga cargo de él, las entidades de protección de menores de las comunidades autónomas declaran que está en situación de desamparo y asumen su tutela. A partir de ahí, las autoridades estatales son las competentes para decidir si lo mejor para ese niño es quedarse en España o volver con su familia. Sin embargo, las distintas delegaciones del Gobierno se comportan de forma muy distinta. Tanto, que unas dictan resoluciones de repatriación y otras no.

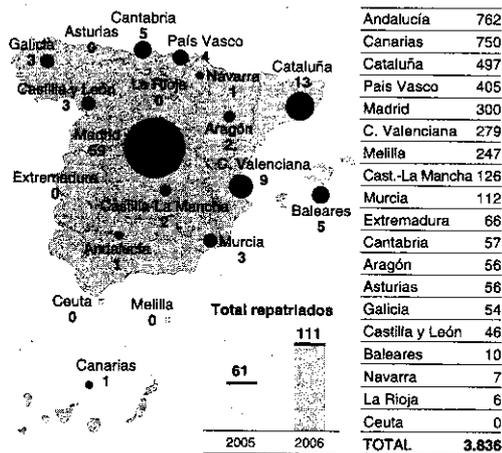
La Delegación del Gobierno de Madrid repatrió en 2006 a 59 inmigrantes menores, según datos de Interior. A mucha distancia se encuentran Cataluña, con 13 chicos devueltos, y la Comunidad Valenciana, con nueve. Andalucía y Canarias sólo repatriaron a un chico cada una. El desajuste no se explica por el número de menores que recibe cada comunidad. Andalucía, por ejemplo, con 762 inmigrantes bajo tutela, duplica la cifra de Madrid, de 300, según los datos que ofrecen ambas comunidades.

¿Qué pasa en Madrid? La Delegación del Gobierno indica que es la comunidad la que pide que se inicie el expediente de repatriación y la que aporta información, y que ellos estudian luego cada caso. La comunidad, por su parte, explica que ellos no recomiendan que se repatrie a nadie y que sólo piden a la Delegación que inicie "las averiguaciones pertinentes para saber si es lo más conveniente en cada caso", explica una portavoz de la consejería de Familia y Asuntos Sociales. "Pero, a partir de ahí, el procedimiento lo tramitan las autoridades estatales, que son las que pueden y deben averiguar, pidiendo los informes que sean necesarios, cómo es la situación de ese niño en su país y si debe volver o no con su familia. Ellos son los responsables", añade.

Menores inmigrantes en España en 2006

■ REPATRIADOS POR EL GOBIERNO

■ TUTELADOS POR LAS CC AA



Fuente: Ministerio del Interior y Comunidades Autónomas.

EL PAÍS

La situación es distinta en Andalucía. En esta comunidad, la Consejería de Bienestar y Asuntos Sociales también solicita la reagrupación familiar. "Lo hacemos conforme a la ley, pero como no hay suficiente información sobre la situación de los menores en sus países, la Delegación de Gobierno y la Fiscalía entienden que no hay garantías para repatriar", explica Carmen Belinchón, directora general de Infancia y Familia de la Junta.

La información que tienen ambas autonomías sobre los menores muchas veces es la misma: sólo una entrevista, la que se le hace cuando llegan para ver si están en situación de desamparo o no. Con sólo esa entrevista, en Madrid se les manda de vuelta a sus países y en Andalucía no.

El debate que subyace en la política estatal sobre menores inmigrantes se centra en dos pre-

guntas: ¿son menores?, ¿son inmigrantes? El Estado dice que, como son menores, son las comunidades las que deben llevar la voz cantante en este asunto. "La diferencia entre comunidades se produce porque en las repatriaciones intervienen distintos agentes: fiscalía, comunidades autónomas y delegaciones del Gobierno", explica un portavoz del Ministerio del Interior. Las comunidades, por su parte, insisten en que es el Gobierno el único competente —y responsable— de decidir si se quedan o se van.

Respeto a las garantías

Más de 100 organizaciones en defensa de los derechos de la infancia denuncian que muchas veces no se verifica cuál es la situación de los menores en sus países de origen y que en las repatriaciones no se respetan las garantías

legales. Sus quejas se centran en que el Gobierno, al menos en algunas regiones, no estudia los casos de forma individualizada y que nunca se piden informes al país de origen para conocer la situación familiar de ese menor. Critican también que los niños no tengan derecho a abogado, que no se les escuche antes de devolverlos —como es preceptivo en todo procedimiento administrativo— y que los chicos no se enteren de que vuelven a su país hasta que llega la policía para llevarse al aeropuerto. Estos son precisamente los argumentos que han usado varios jueces en los últimos meses para anular algunas repatriaciones.

En los últimos meses han parado cautelarmente más de 10 repatriaciones cuando los niños estaban ya en el avión camino a sus países. Hay más de 30 procedimientos abiertos por esta cuestión. Al menos en cinco casos hay sentencias dictadas —todavía no firmes— y en cuatro de ellos (dos en Madrid, una en Huesca y otra en Santander) se daba la razón a los abogados de los chicos.

El Defensor del Pueblo y el Consejo General de la Abogacía Española recomendaron el mes pasado al Gobierno que modificara determinadas prácticas para garantizar la legalidad. Algunas de esas críticas han tenido efecto. Desde el pasado enero, los menores no pueden ser repatriados desde Madrid sin que se les haya notificado previamente la orden de vuelta a Marruecos, según asegura la Delegación del Gobierno. Además, los chavales tendrán que ser escuchados para que puedan presentar cualquier tipo de alegación. En cualquier caso, si son repatriados, la mayoría de estos niños casi nunca vuelve con sus familias. Suelen quedarse en el puerto de Tángrer esperando una oportunidad para colarse en un barco y volver a España.

La implantación del DNI electrónico se acelerará para que esté disponible en toda España este año

EL PAÍS, Madrid. El director general de la Policía y la Guardia Civil, Joan Mesquida, ha anunciado que se va a acelerar la implantación del Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico en toda España para que todos los ciudadanos puedan disponer de él en 2007. Hasta ahora se han expedido 320.000 documentos de este tipo en 36 ciudades pertenecientes a 22 provincias españolas.

El nuevo documento se puede obtener en estos momentos en las comunidades de Castilla y León (excepto en León), Cantabria,

Galicia, Asturias, Aragón, La Rioja, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

En el proceso de desarrollo del nuevo documento han intervenido seis ministerios: Interior, Administraciones Públicas, Industria, Economía y Hacienda, Trabajo y Justicia, coordinados por la vicepresidente del Gobierno. La inversión ha superado los 315 millones de euros.

En declaraciones al programa de TVE *Informe Semanal*, Mesquida resaltó como una de las principales ventajas para el ciudadano que "el DNI electrónico se obtiene

con mayor rapidez y una mayor comodidad, ya que antes se tardaba un mes y se requería de dos visitas a la oficina de expedición, y ahora todo se resuelve en menos de un cuarto de hora, y con una nueva e importante utilidad incorporada: la firma electrónica".

Mesquida resaltó el entorno de máxima seguridad del nuevo DNI, tanto en su aspecto físico como telemático, así como en todo su proceso de registro, certificación y expedición, y subrayó: "Gracias al DNI electrónico se simplifican enormemente las relaciones con la Administración, en

trámites tan utilizados como la declaración de la renta, o con la Seguridad Social, así como para realizar de forma cómoda e inmediata gestiones como presentarse a una oposición, obtener información catastral o incluso, muy próximamente, consultar el saldo de puntos del carné de conducir". Estas aplicaciones, que ya superan las 350, aumentarán en los próximos meses.

El director general de la Policía y la Guardia Civil destacó el "interés" suscitado por este DNI entre los ciudadanos, empresas y distintas administraciones.



CONSEJO DE MINISTROS

Susana Peri Gómez, nueva subsecretaria de Justicia

Madrid. El nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, ya ha perfilado su nuevo equipo. En el segundo Consejo de Ministros en el que participaba, se aprobó el nombramiento de Susana Peri Gómez como nueva subsecretaria del Ministerio. Desde julio de 2005 a febrero de 2007, Peri había ocupado la Secretaría General en la Subdelegación del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.

El pasado viernes, a petición del ministro de Justicia,

también se aprobó en Consejo de Ministros una inversión de 18 millones de euros en la contratación de servicios de seguridad privada en edificios judiciales de un total de 12 comunidades autónomas: Extremadura, Aragón, Castilla y León, Castilla la Mancha, Islas Baleares, Murcia, La Rioja, Andalucía, Cataluña, Cantabria, Canarias y Comunidad Valenciana. Esta medida se adopta como respuesta a la petición de varias comunidades que han sufrido altercados en edifi-

cios judiciales, donde la presencia de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a la vigilancia de los edificios judiciales es escasa. Por ello, aparte de que está prevista la incorporación de personal de la Guardia Civil, se ha decidido recurrir a servicios de seguridad privada externa como complemento y refuerzo de la actuación policial.

Por último, y también a propuesta de Fernández Bermejo, el Consejo de Ministros ha dado luz verde a la crea-

ción de seis nuevas plazas en la carrera fiscal que atenderán los seis nuevos juzgados de violencia sobre la mujer que se constituirán en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Esta aprobación forma parte de las medidas que ha tomado el Gobierno contra la violencia de género. Las seis plazas de fiscales se configuran como "una medida urgente que garantizará la presencia en exclusiva del Ministerio Fiscal", según asegura el Ministerio de Justicia.

11-M Los procesados

La primera semana del juicio, de la A a la Z

Los tres autores intelectuales vinieron a España atraídos por el proceso de regularización de inmigrantes

■ Algunos procesados no han tenido reparos en acusar de radicales a «El Tunecino» y «El Chino», fallecidos en Leganés

Tras 36 horas de juicio,

los 14 acusados que ya han declarado están de acuerdo en algo: son inocentes y condenan los atentados.

R. Coarasa

MADRID. Tras cinco días de sesiones y después de haber escuchado a los principales procesados —salvo el minero José Emilio Suárez Trashorras y el confidente Rafa Zouhier— éstas son, hasta ahora, las principales claves del juicio por el 11-M:

ADN. Los restos de ADN recogidos en el piso de Leganés donde se suicidaron los terroristas o en la finca de Chinchón donde se montaron los explosivos comprometen a varios procesados que, sin embargo, no han tenido reparos en negar su presencia en estos escenarios con explicaciones peregrinas.

Bouchar. Uno de los presuntos autores materiales. Relató su huida tras ser sorprendido por la Policía en Leganés: recorrió sin documentación ocho países en 16 meses antes de ser detenido en Serbia. Y sólo se gastó 1.000 euros. Última que no montara una agencia de viajes.

Confidentes. Jamal Zougam, uno de los supuestos autores materiales, y Mouhannad Almallah Dabas, acusado de captar a jóvenes musulmanes y adoctrinarlos en el islamismo radical, relataron cómo la Policía intentó captarles como confidentes. El primero atribuyó su detención a una venganza policial por haberse negado a ser delator.

Chollos. Los de la tienda de telefonía de Zougam en Lavapiés, «Jawal Mundo Telecom». Ghalyoun, Almallah Dabas, Rachid Aglif negaron conocerlo, pero admitieron que compraron en su tienda accesorios para el móvil (alguno cruzándose medio Madrid) porque vendía más barato que nadie.

Defensas. Las preguntas de los letrados ya han dejado bien claro quiénes han preparado su defensa y quiénes se limitan a hacer acto de presencia y repetir, con tono cansino, las mismas cuestiones una y otra vez.

ETA. Detonadores, tytadine, hipotéticos encuentros con etarras... La banda terrorista está casi siempre presente a través de las preguntas de algunos letrados. Hasta ahora, sin embargo, no hay ni rastro de ETA. Todos los acusados que han sido preguntados al respecto han negado la mayoría.



El confidente Rafa Zouhier, dentro de la «pecera» en la que los acusados siguen el juicio

Firmeza. La del presidente del tribunal. Aunque a veces se ha pasado de «frenada», la determinación de Gómez Bermúdez es clave para que el juicio no se atasque. Pidió perdón por sus «excesos», pero no ha levantado el pie: tiene la hoja de ruta en la cabeza y sabe que no puede permitirse una salida de pista.

GICM. El Grupo Islámico Combatiente Marroquí, a quien se atribuyen los atentados, es otro de los espantajos de los que los acusados huyen como de la peste. No, no y no. Ninguno ha reconocido la más mínima relación con este grupo terrorista que juró lealtad a Ben Laden.

Huidos. Nombrar a Afalah, Berraj, Belhadj o Ouhmane es como mentar a la bicha. «No lo conozco», es la frase más repetida entre los procesados. Y los que sí han admitido que les conocían, afirman no saber nada de ellos.

Identificaciones. Los reconocimientos de los pasajeros que afirman haber visto a alguno de los acusados en los trenes también ha sido objeto de controversia. Zougam dice que señalaron su cara porque le vieron por la tele. Ghalyoun denunció que su foto estaba retocada y negó que engordara 20 kilos para no ser reconocido.

Jamal. Nombre de pila de «El Chino», uno de los suicidas de Leganés. Aglif, El Gnaoui, «El Enano»... Todas las personas señaladas

como de su confianza negaron la mayoría. Al resto de procesados su nombre les suena a eso... a chino.

KIO. Almallah Dabas atribuyó su supuesta bravata antes del 11-M —«No descansaré hasta que caigan las Torres KIO»—, a una «fabulación» de su ex novia, que le denunció a la Policía. El «dandy» de la sala amenazó a la fiscal con demigar sus cuitas amorosas. «Luego te lo cuento si hace falta...».

Leganés. A Bouchar le pillaron bajando la basura minutos antes del suicidio de los terroristas, pero no se arredró. «No estuve allí». Tampoco El Harrak, pese a que encontraron una copia del contrato de compra de su coche. Según él, se lo había dado a su amigo Kouinjaa para que le pagara el impuesto en Ceuta.

Llamadas. El intenso cruce de llamadas de algunos procesados con los suicidas de Leganés en fechas inmediatamente anteriores o posteriores al 11-M siempre tiene la misma explicación: se dejaban los móviles con la misma facilidad con la que acumulaban tarjetas telefónicas para ahorrarse llamadas.

Morata. La mayoría de los acusados jura y perjura que no ha puesto un pie allí. Y los que sí lo han hecho, o no han visto a nadie (El Fadual El Akil) o se limitaron a hacer chapuzas (El Gnaoui) como construir una jaula para gallinas que luego ¡oh sorpresa! sirvió para guardar los explosivos.

Neveras. Las que arreglaban Mouhannad Almallah Dabas, que se afilió al PSOE tras el 11-M, a algunos procesados. Y es que este técnico en reparación de electrodomésticos justificó así sus visitas a diversas «amistades peligrosas» como Aglif, Bakali (socio de Zougam), «Abu Dahdah» (líder de la célula española de Al Qaida), Azizi (presunto jefe militar de Al Qaida en Europa)...

Ordenadores. Las consignas integradas halladas en el disco duro de los ordenadores de Leganés y Virgen del Coro han hecho abjurar a todos los procesados de cualquier conocimiento informático. Convencidos de que navegar por la Red es echarse al mar en algún archipiélago recóndito, su «cibercredo» es el que enunció Bouchar: «Soy un analfabeto en Internet».

Papeles. Los tres presuntos «cerebros» de los atentados —«El Egipcio», Belhadj y El Haski— pusieron rumbo a España en 2001 y 2002 porque se enteraron de que el Gobierno iba a abrir la mano a la regularización de inmigrantes ilegales. El «efecto llamada», en este caso, les hizo desplazarse desde Italia, Bélgica y Siria en busca de los ansiados papeles.

Quiénes. El número de los presuntos ejecutores de la matanza sigue siendo una incógnita tras cinco jornadas de vista oral. Y los que la Fiscalía considera como tales (Zougam, Bouchar y Ghalyoun) se han apresurado a negarlo.

Repulsa. Todos coinciden. Son inocentes y condenan los atentados. No se esperaba que ninguno sacara pecho pero sus proclamas se repiten, casi siempre a instancias de sus abogados, un día tras otro.

Suicidas. La táctica de echar la culpa al muerto ha sido asumida sin ningún rubor. Almallah Dabas contó que «El Egipcio» le propuso hacer la «Yihad». El, claro, se negó en redondo. Y Hamid Ahri-dan, primo de «El Chino» olvidó por unos segundos los lazos familiares y explicó al tribunal que le vio manipulando «un aparato con cables» en la finca de Chinchón.

Temporizadores. Almallah Dabas los manejaba con soltura, pero para adaptarlos a lavadoras, microondas, frigoríficos... «no para activar artefactos explosivos».

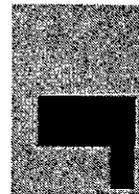
Urdimbre. La de la «trama asturiana», sin duda, todavía por desbrozar. Por ahora, sí sabemos que según «El Conejo», a la reunión en la que se pactó la entrega de explosivos a cambio de hachís en un McDonalds de Carabanchel asistieron, además de «El Chino», otros dos suicidas de Leganés, los hermanos Oulad Akcha.

Víctimas. Han tenido que apretar los puños y contener la amargura, pero las contadas víctimas del 11-M que se han acercado al juicio han estado a la altura, salvo aislados episodios. La mayoría sólo quiere mirar a los ojos a los presuntos asesinos de sus seres queridos.

Las X del proceso siguen sin despejarse. ¿Quién dio la orden? ¿Quién eligió la fecha? ¿Qué explosivo se utilizó en los trenes? Queda todavía mucho juicio por delante para encontrar respuestas.

Yihad. De Guerra Santa y combatir al infiel, nada de nada. Los procesados la identifican con el esfuerzo por salir adelante y superarse. «La defensa propia es también una forma de yihad», dijo el más atrevido, Hassan El Haski. Pero la mayoría secundó la línea de «El Enano», quien echó mano de sus recuerdos de la infancia. «Según me explicó mi padre a mí: trabajar por tus hijos».

Zouhier. El confidente policial ha conseguido en sólo cinco jornadas de juicio sacar de sus casillas al presidente del tribunal y a algunas víctimas. Durante la vista oral no ahorra a la sala un nutrido repertorio de gestos. Gómez Bermúdez le castigó al rincón, aunque no de cara a la pared, pero finalmente ordenó el pasado miércoles su expulsión momentánea de la «pecera». Ya ha vuelto al redil. A ver cuánto dura.



LOS «ROBIN HOOD» DE LA JUSTICIA

Veintidós abogados de oficio con una media de 15 años de ejercicio han peleado durante tres años por llegar a este juicio con los deberes hechos

POR NATI VILLANUEVA

MADRID. Ni la televisión ni los «grandes casos» les han hecho populares y, sin embargo, en poco tiempo se van a encontrar con una fama que no han buscado. Todo porque el azar quiso que aquel día, en el que sus respectivos clientes fueron detenidos, estuvieran de guár-

dia en el turno de oficio.

Son abogados cuya media de edad se sitúa en los 40 años, llevan un mínimo de 15 de ejercicio y en todos los casos su fuente principal de ingresos proviene de clientes particulares. Para ellos el turno de oficio no es una forma de ganar dinero ni tampoco una plataforma de lanzamiento al ejercicio de

la Abogacía. No lo necesitan. Son letrados que ya cuentan con una amplia experiencia profesional, que en todos los casos se concreta en un mínimo tres años de colegiación y cinco en el turno penal general (los requisitos que exige el Colegio de Madrid para acceder a la Audiencia Nacional). Todos ellos enmarcan esta otra faceta de su trabajo en la prestación de un servicio público, la de asistir a aquellos que no pueden costearse un abogado de pago.

Hace ocho meses sus rostros aparecieron en los medios. Era la primera vez que se dejaban ver en público desde que comenzó la instrucción de la causa, durante la que habían permanecido en el más absoluto anonimato. Incluso en aquella ocasión, en la que convocaron una rue-

da de prensa para denunciar las dificultades con las que se estaban encontrando en el ejercicio del derecho de defensa, costó mucho reunirlos. Denunciaron la insuficiencia de medios económicos y materiales para poder llevar a cabo la defensa de sus clientes en las mejores condiciones posibles. Se les vapuleó y se les llamó «peseteros» cuando lo único que pedían era dinero para poder desplazarse a cárceles de Andalucía —para hablar con sus clientes— o intérpretes para poder comunicarse con ellos sin recurrir a los gestos.

Los 22 abogados de oficio se han esforzado por llegar al juicio con los deberes hechos, por intentar compaginar el estudio de esta excepcionalísima (por voluminosa y compleja) causa con la atención que merecen sus clientes, lo que han conseguido después de muchos años de esfuerzo y algún que otro disgusto. Además, están dando una auténtica lección de profesionalidad al no poner ninguna piedra en el camino para posibilitar el arranque y desarrollo de esta vista, que califican como un «segundo Nuremberg».

La defensa de sus clientes no les plantea ningún problema de conciencia. «Todo el mundo tiene derecho a que un abogado le defienda, y eso es para nosotros tan sagrado como lo es para un médico operar a un paciente con independencia de quién sea el paciente. Defender a un presunto terrorista no significa que empáticos con él. Y eso tienen que saberlo las víctimas».

JUSTICIA

El CGPJ no aguanta más los ataques de Bermejo y prevé «reprobarle» el miércoles

La propuesta de Declaración Institucional contesta a todas las acusaciones del ministro

El CGPJ responderá a los ataques sufridos por parte del ministro de Justicia desde que tomó posesión del cargo.

F. Velasco

MADRID- No llevaba ni diez minutos en su cargo de ministro de Justicia cuando Mariano Fernández Bermejo lanzó sus primeros dardos contra el Consejo General del Poder Judicial, al que acusó, en su actual configuración, de ilegitimidad: «Esos jueces y tribunales necesitan con urgencia que su órgano de Gobierno recupere la legitimidad de que hoy carece, pues siendo legal - lo prevé la ley- su supervivencia "en funciones" hasta que se produzca el relevo, el mantenimiento indefinido de la situación lo deslegitima, le priva del derecho a ser considerado como inobjetable cumplidor e impulsor de decisiones justas, aunque no haya dejado de ser legal». Y para que no existieran dudas, la pasada semana, en su primera comparecencia en el Congreso volvió a insistir en ese mismo mensaje de ilegitimidad de la actual composición del Consejo.

Estas acusaciones reiteradas han colmado el vaso de la paciencia de



Bermejo, arropado por Fernández de la Vega y Diego López Garrido, en su comparecencia en el Congreso

El actual Consejo, se afirma en la propuesta, es «legal, legítimo y necesario»

los vocales del hasta ahora grupo mayoritario, y por ello propondrán al Pleno del miércoles que se adopte una declaración institucional que supone un claro y rotundo rechazo a las palabras del ministro. Será la primera vez, de salir adelante la iniciativa, que el órgano de gobierno de los jueces «reproba» a un ministro, cuyas declaraciones causan un «deterioro que no se justifica en causa alguna».

Legitimidad democrática

La propuesta ha sido suscrita por los vocales Enrique López, Carlos Ríos, Javier Laorden y José Merino, y en ella se afirma con rotundidad que el Consejo General del Poder Judicial, en su actual conformación, es «legal, legítimo y necesario y por todo ello merece el general respeto». Su actuación es, por tanto, «de pura y estricta legalidad», imprescindible «no ostenta déficit de ninguna clase desde el punto de vista de su legitimidad democrática».

Esta iniciativa saldrá adelante con toda probabilidad, ya que, aunque

ya no hay ningún grupo mayoritario en el CGPJ tras la jubilación de Enrique Míguez, contará con el apoyo de todos los vocales elegidos a propuesta del PP y con el del presidente, Francisco José Hernández Cordero, cuyo voto de calidad puede resultar decisivo, aunque existe también la confianza de que pueda obtener un respaldo mayor.

Por otro lado, y tras destacarse de la «situación transitoria de desempeño en funciones de sus competencias no supone reducción o limitación de ninguna de

Con ese tipo de declaraciones «se causa un deterioro» al CGPJ «que no se justifica»

ellas», se recalca que el cambio de unas mayorías parlamentarias durante el mandato de un órgano constitucional que fue nombrado conforme a la ley «no afecta ni a la validez de su designación ni a la

eficacia de su actividad diaria ni, en consecuencia, puede comprometer su aceptación social».

De esta forma, se concluye al respecto, el Consejo General del Poder Judicial «no es por tanto un órgano prescindible ni tan siquiera con carácter temporal o provisional».

Lo que sí parece claro es que el debate de esta iniciativa provocará nuevos momentos de tensión dentro del propio Consejo, en un debate que puede concluir con una histórica reprobación a un ministro de Justicia, nada más y nada menos.

«Como inquilinos que no pagan y hay que desahuciar»

El grupo de vocales al que pertenecen los cuatro firmantes de la propuesta decidió no quedarse mano sobre mano cuando comprobó que Fernández Bermejo no perdía ocasión para arremeter contra la «ilegitimidad de la actual composición del Consejo, «ante el cúmulo de descalificaciones», ni de lo que sospechan que se esconde tras esas críticas. Fuentes de este grupo afirman al respecto que «no es de recibo atacar al Consejo para presionar a un partido con el objetivo de allanar un acuerdo para la renovación» del órgano de gobierno de los jueces, cuyo

mandato venció el pasado 7 de noviembre, fecha desde la que se encuentra «en funciones». Con la propuesta que se debatirá se pretende que por parte del ministro de Justicia y del Gobierno se respete la actual composición del Consejo y para que se trabaje en el ámbito parlamentario para lograr el consenso que facilite la renovación». Para estos vocales, llama la atención que se cuestione la legitimidad de la actual composición del Consejo, cuando ha habido otros cuya renovación se produjo a los seis o nueve meses desde que finalizó su

mandato, tal como ocurrió con los presididos por Javier Delgado y Pascual Sala, respectivamente, y nadie entonces cuestionó la legitimidad. Por ello, sostienen que se quiere responsabilizar al CGPJ de un problema cuya solución está exclusivamente en el ámbito parlamentario. También entienden que con los ataques sufridos los vocales «se llegan a creer que son como los inquilinos que no pagan la renta y a los que hay que desahuciar», cuando la realidad es que permanecen todavía en sus cargos «por obligación legal y no por capricho».

PRIMERO: El pasado día 9 de noviembre de 2006 se cumplió el plazo de cinco años previsto por la Constitución para el mandato ordinario de este Consejo General del Poder Judicial. Desde ese momento se halla a la espera de que las fuerzas políticas alcancen los consensos necesarios para su propia renovación.

SEGUNDO: A partir de la fecha indicada el Consejo ha continuado en funciones, situación en la que, conforme al artículo 115.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe permanecer hasta la toma de posesión del que le suceda.

TERCERO: La situación transitoria de desempeño en funciones de sus competencias no supone reducción o limitación de ninguna de ellas ya que el ordenamiento jurídico, a diferencia de lo que ocurre con otros altos órganos constitucionales, nada prevé al respecto.

CUARTO: Este Consejo ha realizado con plena diligencia todas las actuaciones que la ley le atribuye para su propia renovación. Más aún, en un régimen de leal cooperación institucional que ha merecido el reconocimiento expreso de la Mesa del Congreso, ha colaborado con la Cámara en un amplio conjunto de actividades que iban más allá de sus deberes legales. No ha habido por tanto renuencias u obstruccionismos de ninguna clase.

QUINTO: El Consejo General del Poder Judicial es órgano creado por la Constitución para atender a la necesidad de la protección de la independencia judicial. Por ello, su actividad diaria resulta necesaria. No es por tanto un órgano prescindible ni tan siquiera con carácter temporal o provisional.

SEXTO: La situación actual del Consejo es, pues, de pura y estricta legalidad, su actuación diaria imprescindible y ostenta un déficit de ninguna clase desde el punto de vista de su legitimidad democrática. El cambio de unas mayorías parlamentarias durante el mandato de un órgano constitucional que fue nombrado conforme a la ley no afecta ni a la validez de su designación ni a la eficacia de su actividad diaria ni, en consecuencia, puede comprometer su aceptación social. Debe llamarse en este sentido a la prudencia y mesura de todos a fin de no imponer a las instituciones un deterioro que no se justifica en causa alguna. Es el Consejo General del Poder Judicial, incluso en su actual conformación, legal, legítimo y necesario y por todo ello merece el general respeto».

El CGPJ alteró la composición de la sala que juzgó a Batasuna al retrasar dos nombramientos

La tardanza en la comunicación de las designaciones permitió la entrada de un conservador

MANUEL ALTOZANO, Madrid
El Consejo General del Poder Judicial, presidido por el conservador Francisco Hernando, retrasó la notificación al Gobierno para su publicación en el *Boletín Oficial del*

Estado del nombramiento de dos de los cuatro magistrados del Supremo designados el 20 de abril de 2005. Esa tardanza provocó que un magistrado propuesto por los conservadores integrara la Sala Especial que

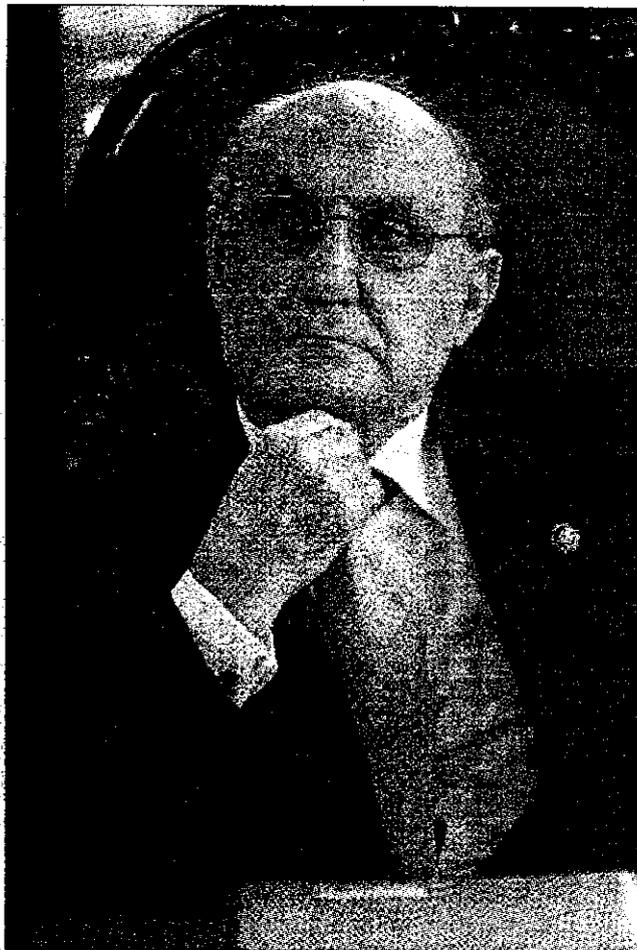
ilegalizó Batasuna y que ahora liquida sus bienes. Si los cuatro nombramientos se hubieran notificado al Ejecutivo el mismo día, ese puesto en la *Sala del 61* hubiera correspondido a una magistrada progresista.

La *Sala del 61* está integrada por el presidente del Supremo, los presidentes de cada una de sus cinco salas (Civil, Penal, Contencioso, Social y Militar) y el magistrado más antiguo y el más moderno de cada una de ellas. Para determinar la antigüedad de los magistrados del alto tribunal, en caso de que los nombramientos se produzcan el mismo día, el artículo 347 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los que no sean jueces de carrera (abogados, fiscales y catedráticos que acceden al puesto por el llamado *quinto turno*) se incorporarán al escalafón "ocupando el último puesto en la categoría de magistrado del Supremo".

Un acuerdo de la Comisión Permanente del órgano de gobierno de los jueces del 14 de enero de 1992 aclara lo que ocurre en caso de que se designe el mismo día a varios magistrados que no proceden de la carrera: se considera más antiguo a efectos de escalafón al de mayor edad.

El pleno del Consejo aprobó el 20 de abril de 2005 el nombramiento de cuatro magistrados para la Sala de lo Civil del Supremo. Dos de ellos, José Antonio Seijas (propuesto por los progresistas) y Antonio Salas (de la conservadora APM) son jueces de profesión. Los otros dos, Vicente Luis Montés (de los conservadores) y Encarnación Roca (progresista), son catedráticos.

Aplicando el artículo 347 de la LOPJ y el acuerdo de la Comisión Permanente, la magistrada a la que correspondía integrar la *Sala del 61* como miembro más moderno de la Sala de lo Civil era Encarnación Roca, apoyada por el vocal a propuesta de CIU Alfons López Tena y por Mònserat Comas, propuesta por el PSOE. Sin embargo, quien final-



Francisco José Hernando, presidente del CGPJ. / CLAUDIO ÁLVAREZ

mente formó parte de la sala que ilegalizó Batasuna fue el conservador Antonio Salas.

Salas pasó a ser el magistrado más moderno de la Sala Civil y, por tanto, a tener un puesto en la *Sala del 61* debido a un retraso en la notificación de los nombramientos al Gobierno. El Consejo envió al Ministerio de la Presidencia (de quien depende la publica-

ción de los acuerdos) el 6 de mayo de 2005 las designaciones de los magistrados que no procedían de la carrera (Vicente Luis Montés y Encarnación Roca). Esa notificación cita únicamente el acuerdo de la Comisión Permanente de 1992 para pedir que el nombramiento de Montés constara como más antiguo que el de Roca en atención a que aquel te-

nía mayor edad. Una semana después, coincidiendo con la fecha en que esos dos nombramientos se convirtieron en oficiales (el 13 de mayo), el Consejo envió una segunda notificación pidiendo la publicación de los dos magistrados procedentes de la carrera (José Antonio Seijas, progresista, y Antonio Salas, conservador). Así, en lugar de ser designada Roca, propuesta por los progresistas, como magistrada más moderna de la Sala Civil —la que debía haberlo sido al ser la más joven de los dos magistrados no procedentes de la carrera—, fue Salas, propuesto por los conservadores y de extracción judicial, pasando a conformar la sala encargada de la ilegalización de Batasuna.

El Consejo, actualmente en funciones ya que su mandato terminó el 7 de noviembre, cambió el criterio que utilizó en 2005 en los nombramientos del pasado 31 de enero, cuando fueron designados magistrados de la Sala Penal del Supremo el progresista Luciano Varela, juez de carrera, y el conservador Manuel Marchena, fiscal que accedió al cargo por el quinto turno. Esta vez no hubo retrasos y el Consejo notificó al Gobierno los dos nombramientos al mismo tiempo para su publicación. La carta enviada al acuerdo de la Comisión Permanente que sirvió para establecer la antigüedad en las anteriores designaciones; sólo cita el artículo 347 de la LOPJ, lo que, esta vez sí, convirtió al conservador Marchena en el más moderno de la Sala Penal y, por tanto, en integrante de la *Sala del 61*.

Los vocales progresistas instarán en el próximo pleno del Poder Judicial al presidente a que explique este cambio de criterio.

CREADAS SEIS PLAZAS DE FISCALES PARA ATENDER A NUEVOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Estarán ubicadas en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Con este refuerzo, la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para 2007 queda constituida por 1.980 miembros. El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crean seis nuevas plazas en la carrera fiscal que atenderán los seis nuevos juzgados de violencia sobre la mujer que se crearán en Madrid (2), Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Las seis nuevas plazas de fiscales se distribuyen de la siguiente manera: dos plazas para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; una para la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla; una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y una para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Este Real Decreto se enmarca dentro del compromiso prioritario del Gobierno en la lucha contra la violencia de género. La aprobación de estas seis plazas de fiscales se configura como una medida urgente que garantizará la presencia en exclusiva del Ministerio Fiscal en las causas de las que conozcan los nuevos juzgados de violencia sobre la mujer. Plantilla para 2007 El Real Decreto aprobado hoy también tiene por objeto hacer pública la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para 2007. Con este nuevo refuerzo, el número total de efectivos fiscales se sitúa en 1.980 miembros. De ellos, 22 lo son de primera categoría (fiscales de Sala); 1.391 fiscales, de segunda categoría, y 567, de tercera. Todas las plazas de nueva creación previstas en el artículo 1 del Real Decreto tendrán efectividad el 30 de abril de 2007. La creación de las nuevas plazas supone un gasto total de total de 418.564 euros.

200 MILLONES A AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de doscientos millones de euros para dotar el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo. El Fondo, que se inscribe dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, pretende ser un referente en materia de integración y una herramienta eficaz de cooperación entre las tres Administraciones. Los criterios de distribución del Fondo entre las Comunidades Autónomas se han efectuado en base a principios de equidad y transparencia atendiendo a criterios objetivos como el empadronamiento, la afiliación a la Seguridad Social y la escolarización de alumnado extranjero en la enseñanza no universitaria. El crédito del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo, que es gestionado por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos en base a principios de subsidiariedad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos. De los doscientos millones de euros que recogen los Presupuestos Generales de 2007 para el Fondo, 98 millones de euros se destinarán a acogida e integración; noventa millones a refuerzo educativo y diez millones de euros a la atención de menores extranjeros no acompañados en el marco del programa especial para los menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias, que se distribuirán en función del número de plazas que aporte cada Comunidad Autónoma. Además, dentro de este Fondo se incluye una partida de dos millones de euros que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reserva para actuaciones relacionadas con la gestión y evaluación del mismo, así como para actuaciones plurirregionales que favorezcan la cohesión de las políticas de integración. Esta propuesta es resultado de la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración celebrada el pasado 6 de febrero como órgano colegiado de coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en las actuaciones con incidencia en la política de integración de los inmigrantes.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIAS Los recursos del Fondo permiten llevar a cabo actuaciones que benefician tanto a personas inmigrantes como autóctonas, en base a principios de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el acceso de la población inmigrante a servicios públicos de carácter general, apoyando la acogida y refuerzo educativo y la educación cívica. Reforzar servicios públicos, complementar programas deficitarios y formar profesionales de distintos sectores en la atención a la población de distintos orígenes y distintas culturas constituyen líneas de intervención prioritarias a las que se orientan los recursos del Fondo. El Marco de Cooperación 2007 establece como instrumento de gestión del Fondo los convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas y mantiene doce ejes de actuación: Acogida, Educación, Empleo, Vivienda, Servicios Sociales, Salud, Infancia y Juventud, Igualdad de Trato, Mujer, Participación, Sensibilización y Codesarrollo, en los que se enmarcan las actuaciones incluidas en los Planes de Acción a desarrollar por las Comunidades Autónomas de forma directa o a través de los Ayuntamientos.

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS En el eje de Acogida se incluye el Programa especial para la atención a los menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias. Esta partida se asignará en función del número de plazas destinadas al Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desde Canarias por cada Comunidad Autónoma participante en el mismo. Se mantiene la especial atención a los Ayuntamientos por ser el entorno local donde tienen lugar los procesos de integración, de ahí que en el año 2007 se destinará el 40 por 100 de la asignación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por tercer año consecutivo el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo se incrementa de manera significativa: se ha pasado de 7,6 millones de euros en 2004 a 200 millones de euros en 2007.

ENCOMIENDA AL CONSEJO DE ESTADO DE UN ESTUDIO SOBRE LA INSERCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda al Consejo de Estado un estudio sobre las cuestiones que plantea la inserción del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico español. La entrada de España en las Comunidades Europeas en el año 1986 ocasionó cambios profundos en la estructura de nuestro ordenamiento. Tras la incorporación inicial del “acervo comunitario” entonces vigente, el cuerpo de normas que forman parte del Derecho comunitario ha seguido creciendo hasta la actualidad, no sólo a través de un Derecho secundario cada vez más amplio, sino también con las sucesivas modificaciones del Derecho primario, muy señaladamente con la creación de la Unión Europea, en la que han venido a insertarse las Comunidades originarias. Aunque los cambios inducidos por nuestra incorporación al proceso de integración europea son sin duda los más importantes, no son los únicos. También la pertenencia de España al Consejo de Europa significa una muy relevante incidencia sobre nuestro sistema jurídico, especialmente en virtud de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo, cuya interpretación del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 vincula a los jueces españoles a tenor de lo que dispone el artículo 10.2 de la Constitución. Los cambios que ha experimentado el ordenamiento jurídico interno a lo largo de todo este proceso afectan, sin duda, a la función normativa del Estado, pero también las funciones de desarrollo y aplicación de las normas por parte de la administración y de control de su cumplimiento por el juez nacional se han visto profundamente transformadas. Diagnóstico de la situación Los cambios enunciados han sido ampliamente presentados por la doctrina, pero parece necesario contar con un diagnóstico de la situación actual, que la aborde desde el punto de vista y la experiencia de la Administración General del Estado, de modo que ésta pueda desarrollar eficazmente sus funciones, por sí misma y en su relación con el resto de administraciones públicas españolas y con los órganos del poder judicial. El Gobierno considera que, para acometer este estudio, la institución más adecuada es el Consejo de Estado, no sólo por la posición que ocupa, sino por la dilatada experiencia que puede acreditar en relación con estos problemas. Por ello, el Consejo de Ministros ha acordado encomendarle su elaboración para que, en el plazo de un año, se pronuncie sobre las cuestiones que, para la Administración General del Estado, plantea la inserción del Derecho europeo en nuestro ordenamiento.

DESAYUNO DE TRABAJO, RADIOGRAFÍA LABORAL DEL SECTOR JURÍDICO

Del abogado artesano al abogado empresarial

EXPERTOS EN JURISPRUDENCIA EXPLICAN LAS CONSECUENCIAS DE LA NUEVA LEY DE ACCESO A LA PROFESIÓN Y LAS CLAVES DEL PROCESO DE LABORALIZACIÓN EN EL SECTOR



La libertad e independencia de las leyes reconocen a los abogados mayor grado de autonomía.

L. PERAITA/L. SÁNCHEZ

La entrada en vigor del primer decreto que organiza la actividad y las relaciones entre los despachos, así como la nueva Ley de Acceso a la Profesión ya eran argumentos suficientes para reflexionar sobre la situación de un sector en pleno proceso de renovación. La cuestión sobre la mesa: si la prestación de servicios por cuenta ajena de los abogados a los despachos tenía o no carácter laboral y el por qué del reconocimiento del carácter especial de la relación laboral de estos profesionales, distinta a la relación laboral común. El factor diferencial: la libertad e independencia que las leyes reconocen a los abogados en el ejercicio de su profesión, mayor grado de autonomía, independencia técnica y flexibilidad en su trabajo.

«Pero, realmente el proceso de laboralización en el sector se ha convertido en un arma de doble filo —explica Isabel Gozalo Hernando, diputada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—. Ha traído cosas buenas, por supuesto, ya que en los medianos y pequeños despachos la mayoría de las personas tienen

una relación irregular. Creo que eso es un peligro. A los grandes no les ha afectado demasiado, porque en muchos casos ya tenían esa relación laboralizada, pero otros que han sido inspeccionados han tenido que afrontar unos gastos económicos considerables, en concepto de pago a la Seguridad Social, que se ha afrontado a costa del salario de los abogados».

«De repente, algunos despachos se han encontrado con un 33% más de gasto que, por supuesto, se ha visto reflejado en sus cuentas de resultados —explica José María Carpena, abogado de Sagardoy Abogados—. No obstante, este decreto no ha

«El proceso de laboralización en el sector se ha convertido en un arma de doble filo», afirma Isabel Gozalo, del Colegio de Abogados de Madrid

influido en el día a día del trabajo de los profesionales. La consecuencia ha sido, más bien, económica».

Tal y como apunta Pablo Olábarri, director del máster de Derecho Empresarial del Centro de Estudios Garrigues, esta falta de regulación ha hecho que los despachos medianos se hayan nutrido del siguiente perfil. «Abogados que salen de la facultad con no muy buenos expedientes, que no han hecho un máster, que con una media de 28 años ya tienen dificultades para ser contratados por los grandes despachos y que en-

«La nueva Ley de Acceso a la Profesión va a traer mucha luz en cuanto a la preparación de los candidatos», afirma Pablo Olábarri del Centro Garrigues

tonces comienzan a «trampear» con este tipo de despachos en los que las relaciones laborales no están muy claras —explica Olábarri—. Personalmente, creo que un abogado joven tiene que apostar por un máster, esa es la apuesta que hay que hacer nada más acabar la carrera y que evitará a los candidatos meterse en la dinámica sinfin de trabajar en despachos que no ofrecen carrera, que no tienen un dueño claro... En este sentido, la nueva Ley de Acceso a la Profesión va a traer mucha luz».

Esta Ley, que entrará en vigor dentro de cuatro años, obli-

«Se trata de asegurar que los profesionales no «practiquen» con el cliente, sino que lo hagan antes», explica Jose María Carpena, de Sagardoy Abogados

gará a los abogados que quieran ejercer esta profesión a completar su formación durante dos años en una universidad o las escuelas de práctica jurídica de los colegios de abogados y, después, aprobar un examen.

«La Ley tiene muchos matices y defectos, en realidad no conozco a ningún abogado que no saque defectos a una Ley —bromea Isabel Gozalo—. Ha habido una especie de lucha entre la universidad y los colegios y el Consejo General de la Abogacía por resolver quién tenía que hacerse cargo de este plus de conocimiento que se exigirá a los profesionales que ejercen. Personalmente, creo que en esa etapa la universidad ya ha tenido la oportunidad de formar, y que debieran ser los propios profesionales los que encargen de ofrecer esos conocimientos más prácticos».

Carpena afirma que esta ley se demandaba desde hace muchos años, y que garantizará una mejor formación y por tanto mejor calidad en los servicios de los abogados que quieran ejercer esta profesión.

El nuevo escenario para ejercer la profesión

El pasado mes de octubre el sector de la abogacía, tras 90 años de espera, celebraba la aprobación de la Ley de Acceso a la profesión de abogado y procurador. En nuestro país se licencian cada año en las facultades de Derecho cerca de 15.000 alumnos. Actualmente hay más de 110.000 abogados que ejercen la profesión

—20.000 más que hace seis años—, repartidos casi a partes iguales entre las ciudades de Madrid y Barcelona. Todos ellos, así como aquellos que aspiren a ejercer, deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes puntos de esta normativa:

-**Formación:** Una vez conseguida la licenciatura en Derecho, el es-

tudiante deberá realizar un curso de formación que se impartirá en universidades públicas o privadas y en escuelas de práctica jurídica de colegios de abogados que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española.

-**Prácticas:** la mitad de los cursos se destinarán a prácticas externas que serán tuteladas por un abogado que lleve más de cinco años ejerciendo la profesión.

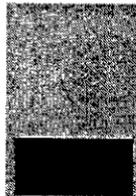
-**Evaluación:** Superado el posgrado, el alumno deberá superar un examen estatal de contenido

común en todo el territorio español —en cuyo contenido participarán las universidades— y que se celebrará, al menos, una vez al año. En las comisiones evaluadoras estarán presentes personas que serán designadas por los Ministerios de Justicia y Educación, la comunidad autónoma de que se trate y el Consejo General de la Abogacía.

-**Funcionarios:** no necesitarán la obtención del título de abogado tanto los jueces, como fiscales, secretarios judiciales, letrados de las Cortes o asamble-

as legislativas de las comunidades autónomas, miembros del cuerpo jurídico militar y funcionarios de escala A que desempeñen funciones de asesoramiento jurídico.

-**Colegiados:** El nuevo sistema —que entrará en vigor cinco años después de la publicación de la Ley en el BOE (octubre de 2006)—, no afectará a los abogados que estén colegiados en ese momento como ejercientes y como no ejercientes o que lo hayan estado en el pasado, al menos, durante un periodo de un año.



Retrasos y falta de respeto

Las reclamaciones de los ciudadanos en los juzgados evidencian trato irrespetuoso, demoras eternas y deficiencias en las instalaciones

JOSÉ A. HERNÁNDEZ, Madrid
La desatención y el comportamiento irrespetuoso de funcionarios y jueces con ciudadanos inmersos en pleitos generaron en 2006 un total de 1.078 quejas y denuncias ante el Consejo General del Poder Judicial. El 52% de esas protestas fueron por mal trato dispensado por funcionarios, y un 35% se las repartieron los jueces (un 23,2%) y los fiscales (un 12,4%). Estos usuarios denuncian atención deficiente y trato descortés. Las quejas y reclamaciones contra el funcionamiento en general de la Administración de Justicia ascendieron el año pasado a 12.633 (frente las 11.000 de 2005), según un informe del Consejo del Poder Judicial al que ha tenido acceso EL PAÍS.

Los retrasos, las instalaciones y la deficiente atención al ciudadano son los principales motivos de queja de los usuarios de los juzgados y tribunales españoles. El 75% de las irregularidades denunciadas a la Oficina de Atención al Ciudadano del Poder Judicial,

9.518, fueron por el anómalo funcionamiento de los juzgados y tribunales, y de éstas, más del 50% son porque la justicia ni es ágil (retrasos) ni tecnológicamente avanzada.

La mayoría de las quejas obedecieron a las largas demoras que se producen desde que se plantea el pleito hasta que se cierra. Sólo la Sala Civil del Tribunal Supremo acumula entre tres y cinco años de retraso antes resolver un caso con sentencia. A ello se unen las demoras en los juzgados y luego en las audiencias provinciales. Los juzgados mercantiles de Madrid están señalando vistas ahora para 2009. "El número mayor de motivos de reclamación que se registra es el relativo a la dilación de la tramitación de los procedimientos (...) Y

en la mayoría de los casos tiene que ver con una deficiente dotación de las plantillas y de los mecanismos para la cobertura de bajas, vacantes y vacaciones" del personal judicial, señala el Consejo en su informe.

Hasta 4.294 quejas fueron debido a que se vulneró el derecho del usuario a una justicia rápida y a ser informado de las causas del retraso. En España hay unos 4.400 jueces y magistrados, que en 2006 tramitaron la cifra récord de más de ocho millones de asuntos. 357 quejas lo fueron por falta de transparencia en órganos judiciales. Es decir, por deficiente información sobre horarios de juicios, acceso a las diligencias o información telefónica inadecuada; 239 personas se quejaron de que sus

juicios habían sido suspendidos sin haberles informado de ello, perdiendo una mañana o un día de trabajo. Y 51, por impuntualidad de jueces y funcionarios a la hora de cumplimentar los actos prefijados.

El Consejo destaca los problemas que están sacudiendo los juzgados de primera instancia e instrucción que hacen guardias y tienen que ver sobre la marcha asuntos de violencia doméstica urgentes. Según el Consejo, la dedicación del juez a la atención de estas causas está generando retrasos fuera de lo común en otras causas más complejas que llevan estos mismos juzgados.

También abundan las reclamaciones por deficientes instalaciones, que obligan a agresores y victi-

mas a esperar en el mismo pasillo a que el juez les reciba. "Sigue siendo un problema", señala el informe, "la adaptación de los edificios a la necesidad de proteger a las víctimas y facilitar el acceso a los discapacitados. Llama la atención que en edificios de reciente construcción que se han rehabilitado para la ubicación de dependencias policiales", añade, "sigan existiendo barreras arquitectónicas (111 quejas ha habido por este motivo) y que no existan salas de espera diferenciadas (un total de 25)".

La oficina que se encarga de tramitar las quejas de los ciudadanos pertenece al Consejo y con ellas trata de identificar los principales defectos del servicio público de la justicia en España y buscarles una solución. Y si entiende que la queja es disciplinaria, tiene obligación de derivarla a los servicios de inspección para que se tomen las medidas adecuadas contra los responsables. Pero apenas si se adoptan medidas contra nadie. El año pasado sólo se tramitaron cinco expedientes disciplinarios.

MADRID

MARÍA MONTES

MADRID.- Más 1.000 menores fueron condenados el año pasado. En 2006, se registraron 1.027 condenas judiciales mientras que en 2005 fueron 955. Por tanto, el índice de sentencias condenatorias registrado en el último estudio de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor ha aumentado en un 7%.

A pesar de estos datos, la Agencia se enorgullece de sus logros. Ellos actúan desde dentro. Su labor comienza cuando el menor ya es tratado de delincuente. Por esto, su orgullo se basa en que los índices de reinserción y reincidencia se oponen tanto en significado como en estadística. En el último estudio, la reinserción de los internos en los llamados reformatorios alcanza el 83% y la reincidencia no supera el

-AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN-

La delincuencia juvenil subió en 2006 un 7% con más de 1.000 condenas

17%. Destaca especialmente este dato, ya que en 2005 el 34% de los menores con antecedentes volvieron a actuar.

En estos años de trabajo han querido que los centros de reforma sean precisamente eso: un lugar donde los chicos puedan cambiar para volver a formar

parte de una sociedad que les acepte.

Pero nada es «fruto de la casualidad, sino del esfuerzo», tal y como aseguró ayer el vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior, Alfredo Prada.

Y con estas declaraciones volvía a hacer mención a la reducción en más de un 50% de las reincidencias y de que el 83% de los menores infractores fue reinsertado en 2006.

Casi la totalidad de las más de 1.000 sentencias de los jóvenes corresponden a condenas a regímenes cerrados y semiabiertos —457 para la primera y 502 para la segunda—. El resto se reparten entre régimen abierto, internamiento terapéutico por consumo de drogas, internamiento terapéutico por salud mental y permanencia en fin de semana en los centros.

El 80% de los menores internos en reformatorios no vuelve a delinquir

La mayoría de los chavales que cometen delitos son varones que tienen entre 16 y 17 años

Viene de página 1

Los menores que delinquen no tienen un perfil que se ajuste totalmente a su persona, pero la mayoría de ellos se caracteriza por ir retrasados en los estudios, llegando incluso al fracaso escolar, por no entender de disciplina ni de hábitos de trabajo y por vivir en el seno de una familia conflictiva, igual que el ambiente en el que se mueven.

Los antecedentes familiares ayudan en muchas ocasiones a elaborar un perfil más acorde con el menor. La mayoría de estos chicos son hombres —89%— españoles de entre 16 y 17 años.

Los menores con delitos nacidos en España suponen el 44% de todos los internos frente a un 24% de latinoamericanos y un 20% de magrebíes. Los europeos no comunitarios suponen el 9%.

Más de la mitad de los internos ingresan en estos centros acusados de robo.

Este es el delito que más se repite. Hay diferentes tipos de hurtos: robos con violencia o intimidación —52,4%—, robos con fuerza —14,7%— y hurtos menores.

Muy por debajo les siguen delitos como el maltrato y la violencia doméstica —7,9%— y las lesiones —6,1%—.

Homicidios y agresiones

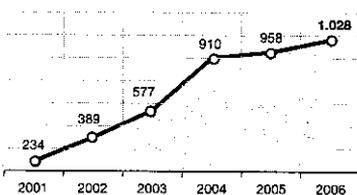
Además, también destacan el homicidio en grado de tentativa, el homicidio, la agresión sexual, los abusos y amenazas o el asesinato. Este último en sólo un 0,3% de los casos.

Para los asuntos más problemáticos, como pueden ser las agresiones sexuales o la violencia de género, existen centros especializados que acogen a todos los menores acusados de ello.

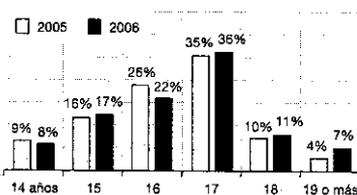
El centro Pinar I está habilitado para atender a jóvenes con medidas de internamiento por delitos sexuales. Los acusados de violencia intrafamiliar y de género acuden a El Laurel.

Menores condenados en la Comunidad

• Sentencias condenatorias

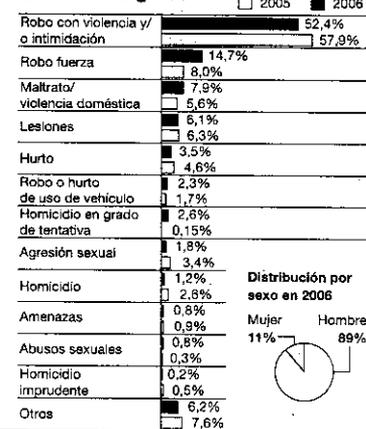


• Comparativa por edades

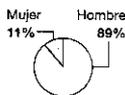


FUENTE: Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

• Motivo de ingreso



Distribución por sexo en 2006



Avaro Undabarena / EL MUNDO

Desde la Comunidad, consideran que la cultura es un factor de integración social, formativo y educativo. Poresto, pretenden poner en funcionamiento un nuevo proyecto que facilite el acceso a esta cultura a los jóvenes en cumplimiento de medidas judiciales.

La Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor repartirá libros gratis en los 18

A pesar de que sólo el 11% de los menores que delinquen son mujeres, también se ha habilitado un espacio para madres adolescentes.

El Madroño es el centro donde de estas chicas pueden cumplir su condena sin que eso suponga un «desarraigo familiar», tal y como lo calificó Prada.

La Comunidad cuenta con un

Libros gratis para los chicos

centros de reforma. El objetivo es que las obras sean de varios autores y de diferentes géneros literarios de la Historia de la Literatura Universal.

Uno de los primeros volúmenes que se les va a facilitar a los chicos es un conjunto de cuentos de Rubén Dar-

río: 'Tan bonita Margarita, tan bonita como tú...' y otros cuentos en verso.

La obra está editada por Rey Lear. Su director, Jesús Egido, señaló ayer que el descubrió los cuentos de niño gracias a su madre, pero que desconocía el autor. Ahora

que lo conoce cree que ha sido una buena elección porque Rubén Darío «demostró que la poesía no estaba agotada».

Estos cuentos, «que hablan de palacios y de elefantes», han pasado a la Historia gracias a la «memoria popular» y sin necesidad de premios, señaló Egido. Ahora, dijo, los chicos también descubrirán los cuentos y a Darío.

cuarto centro especializado, Teresa de Calcuta, que acoge a los menores que presentan algún trastorno psicológico o psiquiátrico.

Estos reformatorios especializados forman parte de los 18 que hay en la Comunidad. Entre todos suman 541 plazas; es decir, un 14% más que en 2005 y un 31% más que cuando se creó.

Por esto, Prada afirmó ayer

que «no hay ningún menor con una medida judicial pendiente de ejecución que esté en la calle por la falta de un centro adecuado para el cumplimiento de la misma».

Por último, Prada afirmó que, solamente en 2006, 371 menores se beneficiaron de la posibilidad de recibir una preparación especializada en una determinada rama de Formación Profesional.

DELITOS URBANÍSTICOS A. Vercher: Ley Suelo solucionará la descoordinación Código Penal y urbanismo

El fiscal coordinador del Tribunal Supremo (TS) para Delitos Ecológicos y Urbanísticos, Antonio Vercher, aseguró hoy que la futura Ley del Suelo solucionará los problemas actuales de descoordinación entre el Código Penal y la materia urbanística. Vercher reconoció las "dificultades" actuales para aplicar la normativa penal en asuntos de delitos urbanísticos y dijo que "afortunadamente" la nueva ley va a suponer "la solución de los problemas" porque establece garantías "absolutamente esenciales" para la adecuada aplicación del Código Penal. El fiscal del TS pronunció hoy en Vitoria una conferencia sobre "delitos urbanísticos" en la segunda de las dos jornadas del I Congreso Nacional sobre delincuencia organizada. En su intervención, Vercher recordó que la temática urbanística y la ordenación del territorio se introdujo en el Código Penal en 1995, aunque en la práctica no se empezó a aplicar hasta mayo de 1996. El problema de la aplicación de esa norma, aseguró, es que lleva en vigor sólo once años y que la actual normativa urbanística se caracteriza por su "complejidad extrema", subrayó. El fiscal consideró que "se podría hablar hasta la saciedad" de irregularidades urbanísticas, aunque precisó que lo "sorprendente" es que los problemas se han ido resolviendo. "Creo -dijo- que no hay problemas insolubles en relación con la técnica jurídica de esa norma y se han ido aportando soluciones a las dificultades interpretativas". Vercher comentó durante su alocución que tiene un "enorme cariño" por el proyecto de Ley de Suelo que está a punto de entrar en el Senado, y que se espera que entre en vigor el 1 de julio, porque tal y como se vislumbra "supondrá la solución de los problemas actuales". Por ejemplo, señaló que en la nueva normativa se propone una reserva de suelo para vivienda protegida del 30%. Además, los cambios de planeamiento urbanístico que hasta ahora competen a las comisiones urbanísticas "se tendrán que hacer por parte del pleno de los ayuntamientos". En cuanto a las recalificaciones de suelo, el fiscal del TS indicó que "hasta cierto punto no había formas de controlarlas" y en la nueva ley se plantea que los nombres de los propietarios del terreno que sea reclasificado se conozcan "plenamente". "La ley de incompatibilidades a partir de ahora se va a tener que aplicar", continuó Vercher, quien también se refirió a los informes de las Confederaciones Hidrográficas en relación con el agua existente en el subsuelo, que con la nueva ley serán "preceptivos y vinculantes". "Si no se garantiza el abastecimiento de agua no se podrán establecer urbanizaciones", insistió. Destacó que la futura Ley del Suelo es una norma "perfectamente aceptable, técnicamente adecuada, su contenido es perfectamente válido y la descoordinación actual entre la norma urbanística y el Código Penal se restablecerá en breve". Durante su intervención Antonio Vercher ofreció algunos datos "alarmantes" sobre el uso de cemento en España que, según dijo, creció un 6% en 2006 en comparación con 2005. Indicó que España, con 44 millones de habitantes, es el primer país consumidor de cemento de Europa "y seguimos rompiendo récords", y el quinto del mundo, equiparable a China, Brasil o Rusia, países con "millones de kilómetros de extensión". "Es normal que tarde o temprano tuviera que intervenir el derecho penal", concluyó Vercher.

Sociedad

La Ley de Dependencia del Gobierno deja fuera a las personas con síndrome de Down

Un informe de la Generalitat de Cataluña revela que el baremo de la norma excluye a la mayoría de los 32.000 afectados en España ■ Las asociaciones lamentan que no se tenga más en cuenta su capacidad de tomar decisiones

El Gobierno ha empleado una escala propia para la Ley de Dependencia. El resultado: los síndrome de Down se quedan fuera.

Cella Maza

MADRID- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha reiterado en varias ocasiones que la Ley de Dependencia garantiza la atención a todas las personas con discapacidad psíquica. Sin embargo, un estudio vuelve a poner en cuestión los criterios del baremo que utiliza la norma. De acuerdo con la actual redacción de la norma, la mayoría de las 32.000 personas que sufren síndrome de Down en España quedarían excluidas.

La investigación, titulada «Definición de dependencia en la discapacidad psíquica: Estudio Defdep», encargado por el programa Prodep de la Generalitat de Cataluña, analiza una muestra de 179 personas con discapacidad intelectual leve y moderada con cuatro de las escalas internacionales más reconocidas -Icap, Who-Das-II, Gaf y Ecos-. Después de diferentes exámenes, demuestran que 39 individuos son calificados como dependientes, un número que habría sido mucho menor si se hubieran valorado bajo los criterios que propone el Ministerio de Asuntos Sociales.

Actividades diarias

El problema que pone de manifiesto esta nueva investigación es el que tantas veces ya han denunciado distintas asociaciones de familiares de personas con discapacidad: las dificultades de estas personas para desempeñar las actividades diarias no radican tanto en las destrezas motoras, sino en otros aspectos que la ley, hoy por hoy, o no contempla o simplemente evalúa con muy poca atención.

En otras palabras: mientras que el baremo da un peso de 76,2 puntos a las actividades de la vida diaria de autocuidado y de movilidad, sólo otorga un máximo de 23,8 puntos a aquellas actividades que realmente definen la dependencia de estas personas, como la toma de decisiones.

Por lo tanto, si no se cambia el criterio actual muchas de las personas con discapacidad intelectual y con enfermedad mental no conseguirán el grado que les corresponde



Jóvenes con síndrome de Down durante la celebración del Encuentro Nacional de Familias afectadas de 2005

a pesar de necesitar la ayuda permanente de otro individuo para poder vivir.

Una vez analizado el estudio, la Asociación Down España denuncia que la puntuación máxima que podría obtener una persona con discapacidad intelectual o enfermedad mental, en la actualidad, sería de 25,8, es decir, justo el límite para ser considerada «dependiente moderada». Ahora bien, si esta per-

sona con dependencia manifiesta no presentara problemas de movilidad además de su discapacidad psíquica, sólo podría obtener una puntuación de 24,8, es decir, no accedería a los servicios y a las retribuciones del sistema.

La investigación pone de manifiesto que a pesar de que la ley ha creado un apartado especial en el baremo para discapacitados intelectuales y enfermos mentales,

sigue sin tener claro cuáles son las necesidades de estas personas.

Por ejemplo, la puntuación máxima que puede obtener una persona dependiente de más de 11 años de edad que tenga problemas para «comer y beber» es de 17,4 o de 14,5 si tiene dificultades «para la regulación de la micción o defecación». Sin embargo, sólo se valora con 2,9 puntos la incapacidad para el «mantenimiento de la salud» o

con 10,0 la «toma de decisiones». «Las personas con discapacidad intelectual y con enfermedad mental no tienen problemas para llevarse el tenedor a la boca o para acudir al servicio, pero no saben cuándo se tienen que tomar los medicamentos, ni cuánto tienen que comer. Pueden vestirse, pero no logran orientarse en la calle», señala Pedro Otón, presidente de Down España.

Otón asegura que la casi totalidad de las 32.000 personas con síndrome de Down no conseguirán la puntuación suficiente con el baremo conocido si éste no cambia, a pesar de que sus familias tienen claro que precisan de apoyos para realizar las actividades cotidianas de la vida diaria. Entre las conclusiones obtenidas en el estudio, los expertos destacan que no entienden por qué el Ministerio

Un discapacitado psíquico moderado sin problema de movilidad no accedería a la ayuda

de Trabajo y Asuntos Sociales no ha utilizado las escalas internacionales que ya existen y han creado una propia que parece estar más dirigida a las necesidades de las personas mayores.

«No dudamos en que nuestros planteamientos serán entendidos y compartidos por los responsables de ofrecer al colectivo una respuesta a sus demandas en cuanto a la necesidad de valorar los apoyos para determinar su dependencia específica», indica Otón.

El PP les incluirá

Por su parte, la secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del Partido Popular, Ana Pastor, asegura que el baremo de la ley es «incompleto» y no recoge los ítems para la valoración de estas personas». A su juicio, con la ley en la mano también podrían quedar excluidos de las ayudas personas «con déficits auditivos o visuales». Por ello, su partido se ha comprometido a solucionar estas carencias en los lugares donde gobierna.

«Si el Ejecutivo no les incluye —señala— en las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular sí se les va a tener en cuenta, con independencia de que el baremo de la ley cambie o no».

Una nueva terapia mejora la memoria de los discapacitados intelectuales

L. R. S.

MADRID- Investigadores de la Universidad de Stanford en Palo Alto (Estados Unidos) han identificado lo que podría ser una posible terapia para los déficits de memoria asociados al síndrome de Down. Las conclusiones de la investigación, realizadas en un modelo de ratón de la enfermedad, se publican en la edición digital de la revista «Nature Neuroscience». Los científicos han descubierto que el bloqueo de la

actividad de un neurotransmisor inhibitorio mejora la realización de varias tareas de memoria en un modelo de ratón de síndrome de Down.

El síndrome de Down es la forma más común de retraso mental humano y está causado por la triplicación del cromosoma 21. Los individuos con esta patología a menudo tienen déficits en su memoria sobre datos y acontecimientos, la memoria denominada declarativa. El modelo de ratón del síndrome

de Down posee una copia extra de un segmento del cromosoma 16, el homólogo al cromosoma 21 humano. Los científicos aseguran de que una reducción leve en el funcionamiento inhibitorio de estos ratones puede recuperar sus deterioros cognitivos. Los autores trataron los ratones durante dos semanas con uno de dos fármacos que inhiben el receptor de GABA. Ambos fármacos mejoraron la realización de dos tareas de memoria declarativa. Además, esta mejora duró hasta dos meses.

permitida. Como si se tratara de una lámpara, su piel o fachada será traslúcida, lo que permitirá tamizar la entrada de luz natural. Su transparencia desdibujará su forma cilíndrica y dotará a la construcción de una textura «imprecisa» en movimiento constante, incluso por la noche.

Estará «viva»: serán los funcionarios y los objetos que decoran el interior los que cada día definen el color de la fachada. La pixelización de la piel servirá para producir un «efecto celosía» que hará posible el contacto directo con el exterior desde cualquier despacho. El edificio se distinguirá de los demás por sus reflejos, transparencias, colores diluidos y multitud de puntos nítidos de color.

Esta «lámpara» sólo quedará interrumpida por dos grandes huecos. Uno, el acceso a la calle, en el que una marquetería de chape policromada y troquelada servirá de nexo entre la pérgola del Campus y el Decanato. Y dos, «la terraza descansa», una zona exterior para fumadores que se situará en la planta segunda y que será fácilmente accesible para los funcionarios. Orientada al oeste, sus vistas serán excelentes, con visiones diagonales entre los distintos edificios del Campus.

Para hacer posible un gran ahorro energético, se recurrirá a una doble fachada y unas cubiertas con una «tremenda» inercia térmica para evitar pérdidas masivas de calor y frío. La doble piel contará con una estructura de acero que no precisará de sistemas especiales de limpieza exterior. Los huecos sobre la piel traslúcida permitirán una ventilación natural y cualquier funcionario podrá usar su ventana sin peligro y «salir» a esa pequeña cámara exterior.

El núcleo

La pieza central será un «artefacto» que generará el orden estructural del edificio. Entre la zona de trabajo y este elemento de circulación interna se situará el anillo de



Esperanza Aguirre, Alfredo Prada y Concepción Dancausa

Edificios estrella

Uno de los proyectos estrella es el edificio del Tribunal Superior de Justicia, obra de Norman Foster. Tiene una superficie de 25.698 metros cuadrados, con una entrada alta y estrecha que da a un espacio central con forma de triángulo. Desde allí se puede acceder, mediante ascensores rápidos, a las siete salas de vistas. Las cinco plantas que conforman el cilindro tienen espacios para oficinas. Foster también se encargará de la Audiencia Provincial. El Instituto de Medicina Legal será obra del español Alejandro Zaera. Tiene forma esférica y planta circular. Pretende mostrar una asociación abstracta con el cuerpo humano

El complejo vanguardista será un espejo de transparencia, accesibilidad y cercanía al ciudadano

patios. Este anillo iluminará de forma natural las zonas interiores del núcleo y los corredores de las oficinas. Los patios se sucederán de forma que todos los niveles sean distintos, generando diversos paisajes interiores que permitirán reconocer el lugar exacto en el que uno se encuentra —en los edificios circulares es fácil la desorientación en su uso diario—.

Un ángulo de 120° dividirá al edificio en tres sectores iguales, que darán lugar a espacios muy amplios con pequeños patios arbolados en el corazón del edificio para que la espera, la circulación y representación sean «agradables a los sentidos».

Los anillos

Los anillos perimetrales serán los que aglutinen el mayor espacio de oficinas y desentendrán espacios diáfanos modulares para ordenarlos a voluntad. Existirán tres núcleos de comunicación vertical con escaleras de incendios protegidas, ascensores, montacargas o núcleos

de aseos. Esta disposición permitirá una rápida comunicación entre plantas y servicios cercanos a todos. Los tres ocuparán la cuarta parte de la superficie del anillo exterior por planta. La estructura principal del edificio será radio-concéntrica y todas las oficinas se ordenarán en función de un módulo de 17°. Los despachos se ubicarán en la parte más extrema del círculo para conseguir la mayor cantidad de iluminación natural.

El anillo de patios será «el vacío lleno de contenido». Se trata de horadar el volumen cilíndrico para dar vida a su interior. Los patios irán abriéndose y los vacíos se vertebrarán de modo que cualquier recorrido entre departamentos disfrutará de luz natural.

La iluminación artificial será, sin embargo, fundamental y se plantea a través de los patios, entrando por el mismo lugar que la natural. El anillo de patios generará unos deambulatorios a su alrededor que serán los circuitos de comunicación horizontal. Como los espacios del núcleo suben en espiral de dos en dos plantas, los patios que les dan luz también lo hacen.

Sótano y cubierta

En el tema de instalaciones, se plantean dos zonas de producción: en el sótano para la zona central y en la cubierta para el anillo perimetral. Las conducciones principales recorren los núcleos de escaleras y circulan por los techos de los pasillos interiores paralelos al anillo de patios. En cubierta se instalarán energías solares de apoyo y cubiertas con un diseño adecuado para sostener la mayor inercia térmica posible.

Los tres núcleos tienen una escala.

de incendios que estará especialmente protegida con acceso a la planta baja y ventilados a fachada.

Cerca de Barajas

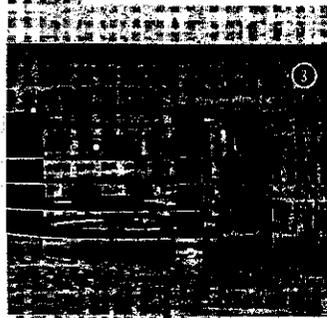
El Campus de la Justicia de Madrid estará situado junto a la Ciudad Deportiva del Real Madrid y a un paso del aeropuerto de Barajas e Ifema. Conectado por Metro, Cercanías y BMT, pretende reunir en un mismo recinto y en 14 edificios las 19 sedes judiciales desperdigadas por la capital, a excepción del Tribunal Constitucional, el Supremo y la Audiencia Nacional.

Los cuatro primeros en construirse serán el Instituto de Medicina Legal—hasta ahora, Instituto Anatómico Forense—, el Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia Provincial y un cuarto inmueble de usos múltiples. En total, serán 14 edificios circulares—divididos en dos parcelas y que no podrán superar los seis pisos de altura—, cinco mil plazas de estacionamiento y más de un 60 por ciento serán zonas verdes.

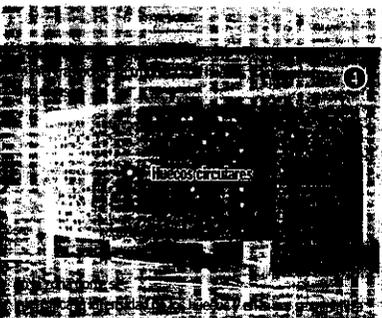
En cuanto al coste del proyecto global, asciende a 55 millones de euros. Pero la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre—tal y como informó este periódico el pasado 1 de febrero—explicó que el coste real para los ciudadanos será cero, puesto que se autofinanciará mediante la venta, en subasta pública, de seis inmuebles que ahora albergan sedes judiciales.

Los edificios serán un espejo de transparencia, accesibilidad y cercanía al ciudadano. Los tres valores fundamentales que, según Esperanza Aguirre, caracterizan la nueva idea de Justicia.

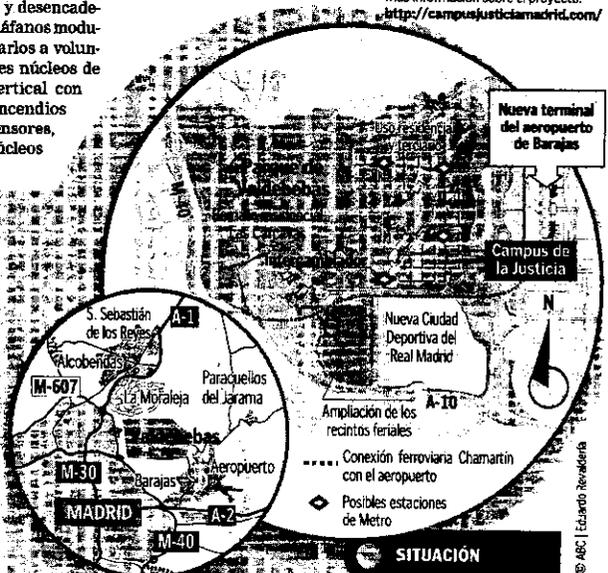
Más información sobre el proyecto: <http://campusjusticiamadrid.com/>



CUBIERTA



MURO CORTINA «HORADADO»



SITUACIÓN

El jefe de Guantánamo reconoció ante la misión española que algún preso "no debería estar" allí

El general a cargo de los prisioneros aseguró que algunos de ellos sólo eran "marginados sociales"

La delegación se declaró "impresionada" al ver que los detenidos estaban esposados de pies y manos

El Ejército de EE UU investigó por torturas denunciadas por el FBI al militar que recibió a los españoles

EL PAIS, Bruselas
El limbo legal en el que se encuentra el medio millar de prisioneros en Guantánamo no sólo es asumido por algunos comandantes de la base estadounidense, sino que incluso alguno de ellos sostiene que varios presos no han realizado ningún tipo de actividad previa que haya justificado una iniciativa de tales características contra ellos. Así lo reconoció el propio general de la Fuerza Aérea Michael Dunleavy, jefe de la base hasta el otoño de 2002, a la misión española que se desplazó a Guantánamo en junio de ese año para interrogar a 13 detenidos, sólo dos de ellos relacionados con España.

"Entre los detenidos hay desde elementos muy peligrosos a marginados sociales. Incluso hay personas que realmente no deberían estar aquí". Estos comentarios los dirigió el general Dunleavy al diplomático español que acompañó al inspector jefe Rafael Gómez Menor y al oficial de policía Francisco Javier Almeida Luengo, que efectuaron los interrogatorios en la misma base entre el 21 y el 26 de junio de 2002. Las frases están incluidas en las actas que fueron enviadas al Ministerio español de Asuntos Exteriores, en las que se detallaban los pormenores de la visita efectuada a la base.

Los comentarios los realizó Dunleavy, el jefe del destacamento que se encargaba de los prisioneros, después de ofrecer una cena en la misma base a los cuatro integrantes de la delegación española. El general señaló entonces también a la delegación española que las condiciones en las que estaban viviendo los prisioneros habían mejorado con respecto a los meses anteriores y que, de hecho, se les estaban aplicando algunas cláusulas de los Convenios de Ginebra, a pesar de que no estaban considerados "prisioneros de guerra".

Dunleavy era el máximo jefe del destacamento *Joint Task Force 170* y, como tal, era el máximo responsable de los prisioneros y de los interrogatorios que se les hacían. Por eso, fue el encargado de autorizar y supervisar los movimientos de la delegación española en el interior de la base de Guantánamo.

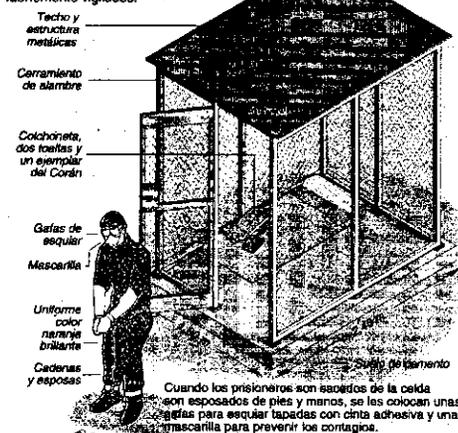
Bajo vigilancia de la CIA

El limbo legal en el que se encuentran los presos y, por tanto, los riesgos legales en los que incurrieron los policías españoles que viajaron a la base fueron puestos de relieve en un telegrama por el entonces embajador español en Washington, Javier Rupérez. El viaje de los policías se preparó a sus espaldas, pero Rupérez, al enterarse, recomendó que se uniera a la misión un diplomático, como así se hizo.

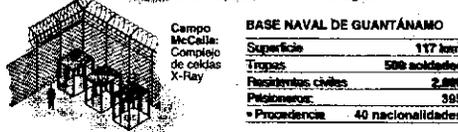
Los interrogatorios de los agentes españoles a los 13 presos que ellos eligieron se realizaron en barracones controlados directamente por la CIA, siempre según las actas enviadas a Exteriores.

La prisión de Guantánamo

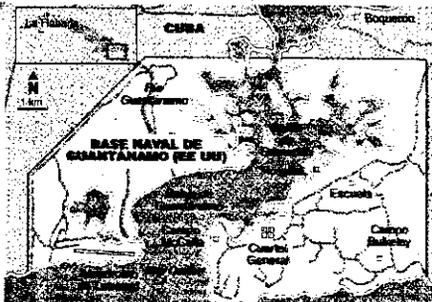
Los prisioneros trasladados a la base militar de Guantánamo, en Cuba, viven en unas celdas al aire libre donde están fuertemente vigilados.



Un 10% de los internos de Guantánamo sufren trastornos mentales graves



Los internos referidos en la base militar sufren lo que se conoce como 'privación sensorial', esto es, la privación de su capacidad de hablar, de ver, de oír, de oler y de tocar. FOTO AP.



G. HERMOSO

En esos documentos se especifica que las condiciones para los arrestados habían mejorado especialmente desde que fueron trasladados dentro de la base desde el Campamento X, donde estuvieron reclusos durante los primeros meses de cautiverio, hasta el Campamento Delta, bajo la responsabilidad de un coronel.

Ese Campamento Delta tiene capacidad para unas 670 plazas, cuentan los documentos enviados a Exteriores, y en esa época (junio de 2002) albergaba a 564 prisioneros de 35 nacionalidades. Dentro del campamento había entonces 14 módulos, cada uno de los cuales tenía capacidad para 48 celdas individuales, 24 a cada lado, separadas por un pasillo central vigilado permanente por policías militares.

Cada celda, con un pequeño aseo y una cama, tiene unos cinco metros cuadrados y están separadas por rejas tanto de las demás como del pasillo central, por lo que los arrestados están siempre a la vista de sus guardianes. También existen celdas de alta seguridad, que sustituyen las rejas por placas de hierro.

Los prisioneros, cuentan las actas de Exteriores, tienen derecho a utilizar el Corán y un imán del ejército norteamericano se encarga de llamar a la oración cinco veces al día. "Como otra forma protesta, cinco minutos tras llamada oficial oración, algunos de los detenidos, sobre todo los más radicales, vuelven a hacer nueva llamada al rezo para así dejar bien claro que no aceptan imposiciones religiosas de capti-

ASÍ DESCRIBIÓ LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA EL CAMPAMENTO

- El campamento cuenta con unos 14 módulos, cada uno de los cuales tiene 48 celdas individuales, 24 a cada lado, divididas por pasillo central de donde vigilan policías militares.
- Las celdas son de cinco metros cuadrados y están separadas de las demás y del pasillo central por rejas de forma que los prisioneros siempre están a vista. Cada celda tiene un pequeño aseo y cama.
- El campamento también cuenta con hospital y dirección de celdas de alta seguridad, cuya única diferencia con anteriores es que están aisladas por placas de hierro.
- Los internos están bien alimentados, pueden ducharse dos veces por semana y salen a pequeño patio solo, durante 15 minutos cada tres días.

res", explicaron los agentes en las actas.

Algunos detenidos protagonizaban pequeños altercados contra los guardias "por sus supuestas faltas de respeto a su religión, por ejemplo que a un guardia se le pueda caer un Corán, o bien en forma de manifestaciones protestas más organizadas como huelgas de hambre, que duran poco". "Resulta muy impresionante", añade el redactor de las actas enviadas al Gobierno, "las numerosas cadenas a presos cuando se les saca de sus celdas. Llegan a las salas de las entrevistas esposados de pies y manos y con cadenas alrededor de la cintura".

El coronel del Campamento Delta explicó a los miembros de la delegación española, con quie-

nes recorrió los barracones, que los reclusos "están bien alimentados, pueden ducharse dos veces por semana y salen al pequeño patio solos, durante 15 minutos cada tres días". "El mayor problema", agregó el coronel, "es el enorme aburrimiento de los presos, que prácticamente no se mueven durante todo el día".

Investigado en EE UU

El general Dunleavy, que se entrevistó con la delegación española en junio de 2002, permaneció a cargo de los prisioneros de Guantánamo hasta finales de ese año, cuando lo sustituyó el General Geoffrey Miller. Ambos se encuentran entre los que fueron interrogados por abusos a los pri-

soneros en la base en el marco de la investigación abierta por el Ejército de Estados Unidos.

Las pesquisas fueron encargadas a un general de tres estrellas de la Fuerza Aérea estadounidense después de que un tribunal solicitara al Gobierno la documentación en la que varios agentes del FBI señalaron que habían sido testigos de malos tratos degradados contra algunos prisioneros del centro de detención de la base norteamericana en Cuba.

Los agentes aseguraron que en el mismo lugar en que la delegación policial española entrevistó a 13 detenidos, vieron a varios prisioneros esposados de pies y manos y obligados a permanecer en posición fetal durante más de 24 horas seguidas. En los informes que enviaron a sus superiores reflejaron cómo algunos de los presuntos terroristas islamistas detenidos fueron expuestos a perros furiosos, focos estroboscópicos (que se encienden y se apagan rápidamente dando sensación de movimiento a cámara lenta) y música a un volumen muy elevado durante sus interrogatorios. Algunos de los detenidos presentaban síntomas de traumas psicológicos después de haber permanecido aislados del resto de prisioneros durante largos periodos.

La investigación se abrió después de que el australiano Mamdouh Habib, que fue liberado sin cargos de ese centro de detención en enero de 2005 después de permanecer en él durante tres años, denunciara torturas durante el tiempo en que permaneció bajo custodia del EE UU.

ASUNTOS SOCIALES

Seis diputados valencianos visitan hoy en la prisión a María José Carrascosa

La delegación confía en que su viaje a EE UU termine con el regreso de la valenciana a España

Comienza la semana decisiva para Carrascosa, en la que tendrá que convencer al juez para que la deje en libertad.

Marta Torres

NUEVA YORK- Serán seis días intensos, de una agenda bastante apretada, los que ha programado la delegación valenciana, integrada por seis diputados de las Cortes Valencianas, miembros de la Generalitat y el Ayuntamiento, entre otros, para su estancia en Estados Unidos. La delegación espera que su visita termine con el regreso de María José Carrascosa a España dos días después, la cual se encuentra en una cárcel de Nueva Jersey en el Condado de Bergen. La española se enfrenta a cargos de «interferencia de custodia», aunque la razón principal por la que está entre rejas es por la decisión de los jueces de que permanezca en prisión hasta que no lleve a su hija Victoria Innes, de seis años, a Estados Unidos.

Los enviados de la Generalitat se reunirán hoy con la valenciana en prisión, una visita muy esperada, de acuerdo con la familia, pues Carrascosa está «muy nerviosa» de cara al próximo juicio.

Lucha por la custodia

La visita de esta delegación a Estados Unidos con la intención de mediar por María José Carrascosa ante la Justicia es el último capítulo en la historia de la lucha de la española por su salir de la cárcel. Fue ingresada en prisión a partir de la decisión de llevarse a su hija a España después de la pelea por la custodia con su padre, Peter Innes. La pareja fue a los tribunales en Estados Unidos y España y cada uno dio la razón a su respectivo ciudadano. En Nueva



La valenciana María José Carrascosa, antes de ser encarcelada

Jersey, la custodia es de Peter Innes, mientras que en Valencia, es de María José. Pero es en una prisión de Nueva Jersey donde se encuentra la española.

La delegación, que llegó ayer a Nueva York, tiene previsto reunirse hoy con Alan Lewis y Keneth Levinne, los letrados que llevan el caso de María José ante la corte de Nueva Jersey en el Consulado General de España en Nueva York para después trasladarse al hospital, donde estuvo ingresada la española. Una vez se hagan con el informe médico, realizarán una visita a la española en el

Estado vecino de Nueva Jersey.

Al día siguiente, está prevista una visita con el gobernador de este Estado, Joe Corzine, que está pendiente de confirmar. En caso de que no se pueda producir el encuentro, la delegación valenciana y el cónsul general de España, Juan Manuel Egea, se entrevistarán con el senador Roberto Menéndez, que representa al Estado de Nueva Jersey ante el Congreso de Estados Unidos. El miércoles, 28 de febrero, se marca en rojo en la vida de María José. Será el día del juicio, cuando se pedirá la devolución del pasaporte

La semana más dura

■ **Lunes 26.** Los letrados y la delegación enviada por el Gobierno valenciano visitan a María José Carrascosa en la Prisión de Bergen junto con el cónsul español.

■ **Martes 27.** Visita de la delegación al Gobernador de Nueva Jersey o al senador Roberto Menéndez, que representa a Nueva Jersey en Washington.

■ **Miércoles 28.** Juicio. La defensa pedirá la liberación de Carrascosa, la devolución de su pasaporte y que se le practique un reconocimiento médico.

■ **Viernes 2.** Entrevista de los letrados de ambas partes con el juez Eduard Torack y regreso de la delegación a España.

■ **Lunes 5.** Si el juicio del día 28 no es favorable, se celebrará un juicio penal, donde la acusación pide condenar a Carrascosa por desacato a la autoridad por no presentarse en la Corte con su hija de seis años, que reside en Valencia.

de la española. El jueves y el viernes, 1 y 2 de marzo, están previstas entrevistas con el juez Eduard Torack de Nueva York, mientras que, en caso de que el 28 de febrero el resultado del juicio no fuera satisfactorio, el 5 de marzo tendría lugar el juicio penal para condenar a María José de forma indefinida por desacato a la autoridad, ya que no se ha presentado con la pequeña Victoria, porque una juez de España le ha retirado a la menor el pasaporte. Pese a todo, la delegación española espera que el 6 de marzo se espera que María José tome un avión rumbo a España.

Un juez remite al Supremo una denuncia por estafa contra un diputado del PP

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El juzgado número 1 de Melilla ha elevado al Tribunal Supremo una exposición razonada en la que da cuenta de la existencia de indicios de supuestos delitos de prevaricación, estafa, infidelidad en la custodia de documentos y delito contra las garantías constitucionales por parte del diputado nacional del PP Antonio Gutiérrez Molina, por el presunto intento de ocultar una negligencia médica cuando ocupaba el cargo de subdirector del Insalud de Melilla.

Los hechos, denunciados en mayo de 2005, se remontan a 18 años atrás, al 16 de mayo de 1986, cuando falleció la hija de siete meses de edad del denunciante José Girón Fernández, y éste presentó una reclamación administrativa contra el Insalud por un defectuoso funcionamiento del servicio de urgencias.

Según el texto de la exposición razonada, Gutiérrez Molina, a la sazón subdirector provincial del Insalud, manifestó en los años siguientes al padre de la niña fallecida que el procedimiento seguía su curso cuando, según un informe emitido por el Insalud, no existió expediente alguno en relación con la denuncia. Sin embargo, Gutiérrez Molina llegó incluso a decir a Girón que la reclamación se había resuelto positivamente, y como la indemnización supuestamente fijada no llegaba, en 1998 libró tres cheques nominativos a favor de Girón por importe de más de 27 millones de pesetas. En los cheques figuraba otra firma que Gutiérrez dijo que era de un funcionario del Insalud que garantizaba el pago.

Remisión al Supremo

Para entonces, Gutiérrez Molina era ya diputado nacional del PP, pero el pago no llegaba. Frente a las gestiones del denunciante, Gutiérrez le hizo entrega de cartas en sobres oficiales del Congreso, dirigidas al secretario o al juez de lo Social de Melilla y a un empleado de una sucursal bancaria, supuestamente para que procedieran a formalizar el pago de las cantidades. Los talones no pudieron ser finalmente cobrados y Gutiérrez libró otros por el equivalente de unos 162.000 euros.

Por fin, en marzo de 2004 Gutiérrez comunicó a Girón y a su abogado que no habría pago alguno, ya que un mes antes había tenido conocimiento de la desestimación de la reclamación administrativa. Aunque manifestó su compromiso de asumir personalmente dicho pago, el padre de la niña fallecida presentó la denuncia.

Según el juez instructor número 1 de Melilla, "existen sobrados indicios" de una actuación manifiestamente irregular del diputado del PP, que podría haber incurrido en delito de prevaricación o de infidelidad en la custodia de documentos en relación con la reclamación administrativa, y de estafa por el engaño en que mantuvo al denunciante durante 18 años. Dado que Gutiérrez Molina está aforado, el juez ha remitido las actuaciones al Tribunal Supremo, para que sea éste el que, en su caso, prosiga las indagaciones tras recabar autorización de las Cortes.

Los tres policías de Ronda encarcelados están imputados por una decena de delitos

Los agentes corruptos controlaban la prostitución y el tráfico de drogas en la ciudad

JUANA VIÚDEZ, Marbella
Los tres agentes del Cuerpo Nacional de Policía enviados a prisión sin fianza por la trama de corrupción policial descubierta en Ronda (Málaga) están imputados por

más de una decena de delitos, como prevaricación, cohecho, abuso de autoridad, abuso sexual, extorsión, estafa, falsedad documental, delitos relativos a la prostitución y favorecimiento de la inmigración

irregular. El inspector jefe, el subinspector y el agente de escala básica permanecieron ayer en la cárcel de Alhaurín de la Torre (Málaga), junto con el empresario detenido por su vinculación con la trama.

Después de más de 12 horas de interrogatorios, el titular del juzgado de Instrucción número 3 de Ronda decidió la madrugada del viernes que los tres policías y el ciudadano relacionado con la supuesta trama delictiva de los agentes, propietario de un bar y al que le fueron intervenidos unos 60 gramos de cocaína durante los registros, fueran a la cárcel por la reiteración delictiva, temor a que destruyan pruebas del caso y la creencia de que existe riesgo de fuga.

Fuentes cercanas al caso indicaron que, en un primer momento, el juez pensaba enviar a prisión a otro de los agentes de escala básica, pero cambió de idea y decidió dejarle en libertad "por razones humanitarias", ya que un familiar cercano está gravemente enfermo y necesita su apoyo. A pesar de ello, el agente tendrá que notificar en el juzgado cualquier desplazamiento por la provincia. Los seis agentes imputados, entre los que hay un policía prejubilado, están suspendidos de empleo y sueldo y han sido apartados temporalmente de su puesto de trabajo.

La Unidad de Asuntos Internos de la policía, encargada de la investigación del caso, analiza estos días la documentación y el contenido de los ordenadores intervenidos durante los registros en los domicilios y lugares de trabajo de los acusados.

El abogado José Luis Maireles, que ejerce la defensa del subinspector de extranjería encarcelado a través del sindicato Confederación Española de Policía (CEP), aseguró que el auto por el que el juez envía a prisión a su defendido, imputado de abusos sexuales, cohecho y revelación



Uno de los agentes detenidos sale de los juzgados de Ronda tras prestar declaración. / JULIÁN ROJAS

de secreto, no está "suficientemente motivado" y que se plantea recurrirlo.

Maireles, que también representa a uno de los policías que quedó en libertad con cargos, dijo que, en sus escritos, el juez se ampara en el secreto sumarial para "no dar detalles de los hechos delictivos" y de las "pruebas suficientes" con las que dice contar. El letrado subrayó que en las dos horas y media que duró el interrogatorio, el fiscal siempre habló de "indicios", por lo que cree que deberían de haberse decretado otras medidas contra el subinspector y que él mismo sugirió, como la prohibición de que se acerque a los clubs de alterne, a dependencias policiales o a los ordenadores con los que habitualmente desempeña su labor.

Fuentes cercanas al caso indicaron que a Juan Antonio Rodríguez, el inspector jefe encarcelado, se le imputan ocho delitos, que no especificaron. La defensa, ejercida por el letrado del Sindicato Unificado de Policía (SUP), al que estaba afiliado el mando, no quiso hacer declaraciones amparándose en el secreto sumarial.

Los siete agentes imputados fueron citados el pasado martes en la Comisaría Provincial sin

conocer el motivo y quedaron detenidos. Pasaron unas 48 horas en estas dependencias y se les ofreció la posibilidad de declarar ante los investigadores. Tres de ellos se opusieron.

Fuentes policiales aseguran que se trata de un grupo de policías corruptos que, en los últimos cuatro años, se había hecho con el dominio de los bajos fondos de la ciudad, de unos 35.000 habitantes, la prostitución y el tráfico de droga. Era tal su poder que llegaron a corromper en menos de un año al nuevo inspector jefe al que, aseguran, invitaban con frecuencia a prostibulos.

La crisis del 'Marine I' cuesta ya medio millón de euros

Exteriores envía a India a un alto funcionario para agilizar la repatriación de los inmigrantes

EL PAÍS, Madrid
La crisis del *Marine I* le está saliendo cara al Gobierno de España. El Ministerio del Interior se ha gastado ya más de medio millón de euros desde que el pasado día 12 desembarcaron en el puerto de Nuadibú (Mauritania) 369 inmigrantes asiáticos y africanos, según fuentes conocedoras de la operación.

La situación de los 299 *sin papeles* de origen indio que fueron rescatados del viejo carguero sigue, además, sin solucionarse. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha enviado a India al director general para Asia Pacífico, José Eugenio Salarich, para intentar acelerar el proceso de identificación y documentación de los *sin papeles* asiáticos que permanecen en Nuadibú, según informó ayer Europa Press.

El cometido de Salarich es cla-

ro: buscar una solución a la repatriación de los naufragos. Lo que no parece tan seguro es que lo vaya a conseguir si se tiene en cuenta que la crisis lleva enquistada 23 días, después de que un remolcador de Salvamento Marítimo rescatase al viejo carguero que estaba a la deriva.

Los casi 300 inmigrantes permanecen desde hace días en el puerto de Nuadibú en condiciones precarias. Aguardan a que las autoridades confirmen su identificación, puesto que todos aseguran proceder de la India. La mayoría, además, ha manifestado que, si no puede viajar a Europa a trabajar, desea volver a su país. India, sin embargo, sólo ha reconocido a una veintena de *sin papeles*. Las autoridades de Nueva Delhi aseguran haber cotejado los nombres y direcciones de los inmigrantes y afirman que nin-

guno de esos datos es auténtico.

Un grupo de 19 naufragos, sin embargo, sí se ha acogido a la repatriación voluntaria. Estos últimos serán trasladados a la India en un vuelo comercial financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La organización, además, afirmó que dará a cada uno de los inmigrantes una cantidad de dinero que les ayude a volver a restablecerse en su país.

Desde que se inició la crisis, por Nuadibú han pasado, con plenos poderes ejecutivos del Gobierno de Delhi, la embajadora y el primer secretario de la Embajada de India en Senegal. La situación, lejos de agilizarse, se ha paralizado con el paso de los días.

El director general de la Policía y la Guardia Civil, Joan Mesquida, indicó ayer que las gestiones diplomáticas con los países

implicados continuarán, aunque no precisó si la situación se va a resolver de forma inmediata. Todos los esfuerzos, dijo Mesquida, se centran ahora en "solventar" la situación de los inmigrantes. Éstos llevan 12 días encerrados en una nave portuaria de Nuadibú y se hallan bajo custodia de una treintena de policías españoles.

En cuanto a la situación que vivieron los agentes nacionales destinados al puerto mauritano, Mesquida aseguró que no se plantea ninguna dimisión o cese. "Lo importante es tomar medidas en aquello que sea previsible para evitar que se vuelva a producir". Lo que sí aseguró el director de la Policía y la Guardia Civil es que a los policías se les recompensará económicamente y recibirán un reconocimiento por su trabajo en Mauritania.

El máximo tribunal de la ONU falla hoy sobre la guerra bosnia

Sarajevo acusó en 1993 a Serbia y Montenegro de cometer genocidio contra los musulmanes

ISABEL FERRER, La Haya

El Tribunal (Corte) Internacional de Justicia (TIJ), máximo órgano judicial de la ONU, emitirá hoy el primer dictamen de sus 72 años de historia en virtud de la Convención contra el Genocidio de 1948. La parte demandante, Bosnia-Herzegovina, acusó en 1993 a Serbia y Montenegro de haber tratado de eliminar intencionadamente a la población no serbia de su territorio. El caso ha tardado 13 años en concluir a causa de las alegaciones dilatorias presentadas por Serbia negando, entre otras, la competencia misma del TIJ.

La decisión de los jueces será también relevante para Croacia, que ha interpuesto una denuncia similar contra Belgrado.

Aunque Naciones Unidas había tipificado tras la II Guerra Mundial el genocidio como un crimen que conlleva la negativa del derecho a la existencia de grupos humanos enteros, contrario al espíritu de la organización, la Convención que lo sanciona no había sido probada hasta ahora. La explicación radica en lo difícil que resulta demostrar "el intento deliberado de destruir en parte o en todo, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso", descrito en el tratado mismo.

Otras instancias judiciales específicas, como el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY), han afrontado un reto similar y han emitido has-

ta la fecha sentencias por "complicidad en genocidio". Así ocurrió con los militares serbobosnios Radislav Krstic (general) y Vidoje Blagojevic (coronel), condenados por haber ayudado en 1995 a otros a perpetrar la matanza de 8.000 varones musulmanes en Srebrenica, al este de Bosnia.

Aunque Bosnia-Herzegovina presentó la demanda ante el TIJ en marzo de 1993, cuando aún no se había producido la tragedia de Srebrenica, ésta aparece en el centro de su pugna contra Serbia y Montenegro. Según el Centro de Investigaciones y Documentación de la ciudad bosnia de Sarajevo, en 1995 al menos 100.000 personas habían perecido en el conflicto. El 70% eran musulmanes. Sakib Softic, abogado de la parte bosnia, describió con gran elocuencia los hechos al comien-



Soldados serbobosnios tras una barricada en el monte Jablanica en julio de 1995. / REUTERS

zo del proceso. "Belgrado llevó deliberadamente a los no serbios de Bosnia-Herzegovina por la senda del infierno. Una senda cubierta de cadáveres, de familias desechas y de juventud perdida. Fue como un tsunami que destruyó a una parte sustancial de los bosnios y de su tierra", dijo.

Radoslav Stojanovic, representante de Serbia, negó que hubiera habido un intento organizado de destruir a la población de otras etnias. En su opinión, lo mejor habría sido abandonar la

vía de la justicia internacional en nombre de "una solución diplomática que sustentara la reconciliación nacional de ambas comunidades". Si bien rechazó el genocidio institucionalizado, no descartó entonces que se condenara "a los individuos que pudieran haberlo cometido por su cuenta".

Al presentar en su día la demanda ante el TIJ, Bosnia-Herzegovina pretendía demostrar dos cosas. Por un lado, que la entonces República Federal de Yugos-

lavia estaba inmersa en una campaña de limpieza étnica. Por otro, buscaba ser compensada por los daños, pillajes y muertes de la guerra. En cuestión de semanas, el tribunal emitió un fallo provisional ordenando a Belgrado que evitara la comisión de un genocidio. También llamó a las dos partes a detener las hostilidades. Sus palabras fueron ignoradas y el conflicto se prolongó otros dos años y medio. La conclusión de hoy llega después de 13 años de dilaciones.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

¿Hubo o no genocidio en Bosnia-Herzegovina?

JOSÉ RICARDO DE PRADA

El autor destaca la importancia del fallo que hoy está previsto que se haga público en La Haya.

Hoy la Corte Internacional de Justicia (CIJ), máximo organismo judicial de Naciones Unidas, tiene anunciado hacer pública su sentencia en la demanda que fue planteada por Bosnia-Herzegovina, casi al principio de la guerra, en marzo de 1993, contra, entonces, Yugoslavia, hoy los Estados de Serbia y Montenegro, por, entre otros motivos, violación del Convenio de Naciones Unidas sobre Genocidio. Durante este tiempo la demanda ha sido sostenida por Bosnia-Herzegovina y la Corte ha dado todos los pasos hasta la conclusión de las sesiones de vista pública en mayo de 2006.

Lo que decida la CIJ es importante tanto en relación con el pasado como el presente ya que puede afectar de forma directa a las relaciones de los Estados concernidos, con indudables consecuencias en la propia estabilidad de la zona. La decisión no es fácil por varias razones. La primera, porque aunque se trata de una demanda "civil" entre Estados, es decir, no pretende dilucidar responsabilidades penales individuales, sería, paradójicamente, la Corte Internacional de Justicia la primera en pronunciarse legalmente de forma clara y palmaria sobre si lo que aconteció en Bosnia-Herzegovina durante la guerra iniciada en 1992 y terminada con los Acuerdos de Dayton en 1995, fue un genocidio diseñado por las más altas instancias políticas serbias y serbobosnias y ejecutado por sus mandos militares, o simplemente episodios aislados de persecución y limpieza étnica en el contexto de una contienda bélica, pero no mercedores del calificativo global de genocidio. Hasta ahora no ha sido posible que esta declaración fuera realizada por el Tribunal Penal Internacional pa-

ra la ex Yugoslavia. Este Tribunal de carácter penal, igualmente dependiente de Naciones Unidas, es el encargado de dilucidar las responsabilidades penales individuales de los más destacados personajes civiles y militares intervinientes en las guerras de los Balcanes. En sus 14 años de actividad únicamente ha condenado en puntuales casos a mandos militares del Ejército serbobosnio por delito de genocidio y siempre en relación con el concreto episodio de Srebrenica, donde en julio de 1995 murieron más de 8.000 musulmanes. Ninguna condena penal por delito de genocidio ha recaído todavía contra los principales dirigentes políticos serbios y serbobosnios que supuestamente diseñaron toda la estrategia de expulsión, aniquilación y limpieza étnica de los musulmanes que hasta ese momento convivían con otras etnias en los territorios que se reservaron como propios, dividiendo

materialmente en dos el Estado de Bosnia-Herzegovina, situación consolidada por los Acuerdos de Paz de Dayton y que se mantiene en la actualidad. Tampoco parece factible tal pronunciamiento penal en el futuro, y no por falta de que los hechos o situaciones carezcan objetivamente de los necesarios méritos para ello. Simplemente, se ha venido dando una mezcla de circunstancias que han impedido que el Tribunal Penal de la ex Yugoslavia haya podido pronunciarse al respecto o que, cuando lo haya hecho, fuera a través de una discutible sentencia que deja totalmente abierto el tema. Así, siguiendo la escala de mayor a menor de las supuestas responsabilidades y empezando por el caso referido a Milosevic, como se sabe, éste murió en marzo del pasado año sin que se concluyera su juicio que había empezado nada menos que cuatro años antes. Lógicamente no pudo re-

caer sentencia y su posible responsabilidad penal está, por tanto, sin establecer. El segundo, Radovan Karadzic permanece desde el fin de la guerra, más que oculto, fuera del alcance del Tribunal Penal, para frustración y desespero de la fiscal jefe Carla del Ponte, que ve como casi inalcanzable que se produzca su captura antes de que el Tribunal eche definitivamente el cierre, lo que ocurrirá a finales de 2008 para los juicios en primera instancia. El tercero, Momcilo Krajisnik fue absuelto por delito de genocidio en septiembre pasado, aunque condenado a 27 años de prisión por otros delitos. La sentencia, que se refiere sólo a un periodo temporal al comienzo de la guerra, no descarta que objetivamente pudieran existir actos de genocidio, pero, sorprendentemente, absuelve a Krajisnik por genocidio al considerar no probada más allá de una duda razonable su intención genocida.

La expectación existente en relación con la anunciada sentencia es, por tanto, máxima. Las posiciones están tan divididas como durante la guerra. Para unos, es imprescindible la condena de Serbia como requisito para el restablecimiento de la verdad y de una hipotética reconciliación. Para otros, exactamente lo contrario. Esta última posición recoge desde aquellos que mantienen una postura máxima de negación de cualquier clase de responsabilidad, ni que durante la guerra hubiera otra cosa que episodios concretos de violencia cometidos por todas las partes en conflicto, a otras posiciones más técnicas y conciliadoras que refieren la imposibilidad o extrema inconveniencia de que se declare la responsabilidad de los actuales Estados de Serbia y Mon-

tenegro por lo realizado durante la guerra por sus dirigentes políticos por mucho que éstos recibieran el respaldo en las urnas de sus ciudadanos, y más, cuando como acontece en este caso, no ha existido previa determinación de responsabilidades penales individuales, además de que serían los actuales ciudadanos serbios los que sufrirían las consecuencias económicas y de todo tipo por hechos acontecidos en un pasado ya superado. Esta posición se resume en que una condena de Serbia, además de un salto jurídico excesivo, sería absolutamente desproporcionada en cuanto a sus resultados y en este momento además contraproducente y desestabilizadora, prediciendo profundas consecuencias en el refortalecimiento del ultranacionalismo serbio, que se ve continuamente castigado y demolido. Por el contrario, la no condena de Serbia serviría también para ahondar en el rencor de quienes fueron las auténticas víctimas de la guerra, que además verían como triunfan irremisiblemente los planteamientos negacionistas de los sectores serbios más radicales. Se ha señalado que el resultado de este proceso, especialmente la condena a Serbia, podría convertirse en el factor con más potencial desestabilizador de la zona a corto plazo, en mayor medida si cabe que el problema del estatuto de Kosovo, que lo sería más a largo plazo.

Es decir, ninguna de las soluciones posibles, por unas u otras razones, se atisba satisfactoria. Difícil, pues, la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

José Ricardo de Prada es juez internacional español en la Sala de Crímenes de Guerra de la Corte de Bosnia-Herzegovina.

Contra las bombas antipersona

Una conferencia reúne a 49 países en Oslo para impulsar un tratado internacional que prohíba los artefactos de racimo en 2008

R. LOBO, Madrid
Diez años después de la firma del Tratado de Ottawa, que prohibió las minas antipersona, representantes de 49 países —entre ellos alguno de los principales productores, Reino Unido, Francia, Alemania y Polonia— y más de 100 organizaciones humanitarias y ONG se reunieron ayer en Oslo en una conferencia organizada por el Gobierno de Noruega para impulsar la aprobación en 2008 de un tratado internacional que proscriba las bombas de racimo, las armas convencionales que más muertos y heridos causan entre la población civil.

Treinta y cuatro países fabrican hasta 210 tipos de artefactos y 70 los almacenan en su territorio (incluida España, que participó ayer en Oslo). Se calcula que existen miles de millones en todo el mundo. Cada proyectil con bombas de racimo lanzado desde el aire (puede contener hasta 664 unidades) y desde piezas de artillería (hasta 60) esparce su contenido en un radio equivalente a cuatro estadios de fútbol.

Están diseñadas para matar a soldados y dañar las armas enemigas, pero los expertos calculan que un 23% de las arrojadas no explotan (defectos de fabricación, caída en zonas blandas o en árboles, por ejemplo). Miden unos 10 centímetros. Las hay de colores llamativos y formas ino-

ativas (algunas incluso parecen juguetes), especialmente peligrosas para los niños.

Como las minas antipersona, las bombas de racimo permanecen activas durante décadas después de terminada la guerra (o son arrastradas por las lluvias de cada año), y causan muertes y heridas a los civiles que vuelven a sus casas y campos de labranza acabado el conflicto.

En la guerra de Líbano, en julio y agosto, el Ejército israelí esparció en el sur del país entre dos y tres millones de bombas de racimo, según Naciones Unidas. Israel reconoció haber disparado 1.800 proyectiles que transportaban 1,2 millones de bombas (muchas fabricadas por Estados Unidos). También hay constancia de que la guerrilla de Hezbolá lanzó bombas de racimo a través de sus cohetes Katiushas sobre el norte de Israel. Este tipo de arma ha sido empleada en numerosos conflictos, desde Vietnam a los más recientes de Irak y Afganistán.

La campaña internacional contra las minas antipersona —que es el gran referente de la que ayer empezó en Noruega— arrancó en 1992 de una manera modesta, apenas media docena de ONG estadounidenses pusieron en marcha un movimiento que reúne hoy a miles de organizaciones. Ciento cincuenta y cinco países han firmado el Tratado

Las bombas de racimo



de Ottawa (también España), aprobado en 1997. Los grandes fabricantes, Estados Unidos, Rusia y China, permanecen fuera.

Jody Williams, premio Nobel de la Paz en 1997, como figura representativa de aquella campaña contra las minas antipersona, comparó ayer en Oslo ambas situaciones porque "las bombas de racimo también son responsables de la muerte de miles de civiles". El ministro noruego de Exte-

riores, Jonas Gahr Støer, se mostró convencido de que los 155 firmantes de Ottawa tendrán las mismas razones para adherirse a la campaña para erradicar las bombas de racimo "porque estamos hablando de lo mismo". Entre los países presentes ayer en Oslo hay dos de los más afectados en África por las minas antipersona, Mozambique y Angola. "Ese tipo de bombas no distinguen entre civiles y militares",

aseguró ayer en conversación telefónica Susan Eckey, del Ministerio de Exteriores de Noruega. "Esta conferencia arranca con más apoyos de los que hubo en 1992. Tenemos 49 países, incluido Colombia, que se acaba de sumar, y tenemos peticiones de otros que desean sumarse. El objetivo no es a largo plazo, el objetivo es lograr un acuerdo en 2008. Este es un problema creciente y debemos actuar antes de que afecte a más personas", añadió Eckey.

"Indiscriminado es indiscriminado, sea una mina antipersona, una bomba de racimo o un artefacto nuclear. Toda arma indiscriminada es ilegal bajo la ley internacional", aseguró ayer Jody Williams a la agencia Reuters. La

Israel admitió haber disparado en Líbano 1.800 proyectiles con 1,2 millones de bombas

premio Nobel de la Paz de 1997 fue la gran estrella de la primera jornada de la conferencia.

El objetivo del Gobierno de Noruega —que ha decretado una moratoria junto a Austria, mientras que Bélgica las ha suprimido— y de las ONG participantes en la conferencia que concluye hoy a mediodía, es lograr la prohibición del uso, almacenamiento y proliferación de las bombas de racimo y acordar los medios necesarios para destruirlas y para ayudar a los países afectados, unos 23.

La otra campaña, la de las armas ligeras que causan el 90% de las muertes en el Tercer Mundo, y que parecía languidecer en los últimos meses, puede beneficiarse del nuevo impulso logrado ahora en Oslo.

Prohíban las municiones de racimo

JONAS GAHR STØER

en Europa, Asia y Oriente Próximo han demostrado claramente que las actuales normativas internacionales sobre la guerra son ineficaces a la hora de prevenir consecuencias humanitarias inaceptables.

Durante mucho tiempo, la comunidad internacional ha dedicado esfuerzos infructuosos a concertar normativas eficaces relativas a las armas de racimo. El juicio sobre su uso se ha dejado como parte de las normas generales de la guerra. No es suficiente.

Necesitamos un instrumento que proteja a los civiles durante y después de los combates

► **Se necesita un nuevo instrumento legal.** Las medidas nacionales son pasos importantes en la senda hacia un consenso internacional. No obstante, también hay una clara necesidad de un nuevo instrumento legal en el derecho humanitario internacional que regule adecuadamente y prohíba el uso de ciertos tipos de municiones de racimo. La comunidad internacional debe actuar ahora para impedir el uso de estas armas, prevenir la proliferación y facilitar ayuda a las víctimas.

Necesitamos un instrumento

que prevenga los futuros desastres humanitarios que ocasionaría la proliferación. Mediante una asociación con los países afectados, y con países que podrían verse afectados en el futuro, intentaremos impedir que las municiones almacenadas deban ser retiradas algún día de los campos de batalla. Esto salvaría vidas y extremidades y ahorraría millones de euros gastados en ayuda a las víctimas y en limpiar de municiones las zonas en conflicto.

Necesitamos un instrumento que proteja a los civiles, durante y después de los combates. Esto es particularmente urgente cuando observamos cómo los restos explosivos de la guerra impiden que los refugiados regresen a sus hogares tras el conflicto.

► **Los niños son las víctimas.** Los niños son particularmente vulnerables y representan un grupo desproporcionadamente numeroso de las víctimas. Hay muchas formas en que los niños se convierten en víctimas de las municiones de racimo. Los niños no son conscientes de la amenaza y resultan heridos mientras juegan o cuando van a la escuela; son vulnerables si sus padres son asesinados o quedan discapacitados de por vida por municiones no detonadas. El estrés psicosocial para las víctimas infantiles de las minas antipersona está bien do-

documentado. Debería desarrollarse un instrumento internacional legalmente vinculante dentro de un marco multilateral efectivo y transparente, y el proceso debería incluir a todos los interesados: los Estados, la sociedad civil y Naciones Unidas. Durante los últimos meses ha aumentado el número de individuos, parlamentarios, organizaciones humanitarias, el movimiento de Cruz Roja y los Gobiernos que han hecho un llamamiento a la acción concreta. Se está forjando una nueva alianza global.

► **Medidas concretas.** A lo largo de las últimas décadas hemos visto cómo aparecían una nueva serie de normas humanitarias para librar una guerra. Estas normas yuxtaponen cuestiones humanitarias más generales y a largo plazo con la utilidad militar limitada y a corto plazo en el campo de batalla.

Estas normas se han visto reforzadas por la prohibición de las minas antipersona, la instauración de la Corte Penal Internacional, y los esfuerzos por impedir el uso de niños soldado e incrementar la protección de los civiles en los conflictos. El impedir la utilización de las municiones de racimo no sólo es una extensión lógica, sino también necesaria, de estos esfuerzos. Las municiones de racimo que puedan causar un sufrimiento humanitario inaceptable deben ser prohibidas.

Jonas Gahr Støer es ministro de Asuntos Exteriores de Noruega. Traducción de News Clips.

La comunidad internacional debe solucionar el problema de las municiones de racimo y crear un nuevo instrumento legal para poner fin al desastre humanitario que provocan.

El uso de municiones de racimo ocasiona un grave e innecesario sufrimiento a civiles de las zonas de guerra, durante y después del conflicto. A menos que se adopten pronto medidas eficaces, afrontaremos cada vez más desastres globales provocados por el hombre, similares a la crisis de las minas antipersona de hace una década. Sólo una respuesta humanitaria colectiva, incluida una nueva normativa para esas municiones, puede abordar el problema de una manera significativa.

► **Conferencia en Oslo.** El 22 y 23 de febrero, más de 40 Estados, cuerpos y organismos de la ONU, el Comité Internacional de Cruz Roja y la Coalición de Municiones de Racimo se reunirán en Oslo para debatir medidas realistas y efectivas para impedir que esta crisis humanitaria continúe y se propague. El objetivo de la conferencia es consensuar un plan de acción para desarrollar y aplicar un nuevo instrumento del derecho humanitario internacional que pueda resolver todos los aspectos inaceptables de las municiones de racimo.

► **Violaciones del derecho internacional.** El uso de municiones de racimo a menudo da lugar a violaciones de disposiciones fundamentales de las convenciones de Ginebra. El grueso de las reser-

vas actuales son armas que afectan a muchas áreas de forma indiscriminada, con una alta probabilidad de provocar lesiones superfluas o un sufrimiento innecesario, sobre todo entre los civiles. Es más, ese sufrimiento parece en cualquier caso desproporcionado en comparación con cualquier ventaja militar obtenida. La frecuencia de las consiguientes violaciones del derecho internacional es inquietante. Nos parece inaceptable.

Las municiones de racimo consisten en recipientes desde los que posteriormente se esparcen submuniciones explosivas. En un principio se desarrollaron para disgregar concentraciones de vehículos blindados e infantería. Sin embargo, en la práctica vemos cómo se utilizan municiones de racimo en las cercanías de poblaciones civiles, lo cual produce unos efectos altamente indiscriminados. Estas armas se han utilizado al menos en 23 países hasta el momento, pero lo que resulta más alarmante es que hay miles de millones almacenadas en más de 70 países.

Las municiones de racimo dejan atrás gran cantidad de submuniciones no detonadas, que asesinan y mutilan a civiles mucho después del cese de las hostilidades. La experiencia del sueste de Asia es una prueba de que este problema se prolonga durante décadas. Conflictos recientes